



ESCUELA DE NEGOCIOS

ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS  
PRESTADOS POR HOSPITAL DURÁN AL INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL PERÍODO DE MAYO 2015  
A MAYO 2016 Y COMPARACIÓN CON LOS VALORES TARIFARIO  
MÉDICO NACIONAL.

Autora

Paulina Elizabeth Durán Mora

Año  
2018



ESCUELA DE NEGOCIOS

ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS  
PRESTADOS POR HOSPITAL DURÁN AL INSTITUTO ECUATORIANO DE  
SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL PERÍODO DE MAYO 2015 A MAYO  
2016 Y COMPARACIÓN CON LOS VALORES TARIFARIO  
MÉDICO NACIONAL

“Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos  
establecidos para optar por el título de Especialista en Administración de  
Instituciones de Salud”

Profesor Guía

MSc. Susana Janneth Larrea Cabrera

Autor

Paulina Elizabeth Durán Mora

Año

2018

## **DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA**

Declaro haber dirigido este trabajo, “Estimación de los costos de los servicios médicos prestados por Hospital Durán al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social durante el período de mayo 2015 a mayo 2016 y comparación con los valores Tarifario Médico Nacional” a través de reuniones periódicas con el estudiante Paulina Elizabeth Durán Mora en el semestre 2018 – 1, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación

---

Susana Janneth Larrea Cabrera  
Magíster en Gestión Empresarial  
CI: 1709576597

## **DECLARACION DEL PROFESOR CORRECTOR**

Declaro haber revisado este trabajo, “Estimación de los costos de los servicios médicos prestados por Hospital Durán al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social durante el período de mayo 2015 a mayo 2016 y comparación con los valores Tarifario Médico Nacional” de Paulina Elizabeth Durán Mora en el semestre 2018 – 1, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación

---

Irma Verónica Garcés Fuentes  
Master o Science in Economics  
CI: 1712241239

## **DECLARACIÓN DE AUTORIA DEL ESTUDIANTE**

Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.

.....  
Paulina Elizabeth Durán Mora  
CI: 1803327012

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por las bendiciones que recibo cada día; a mis padres y hermanos por el apoyo incondicional en todos los momentos de mi vida; a mi hija mi gran tesoro; a Hospital Durán, institución donde he podido desarrollarme profesionalmente y en la cual he trabajado día a día por el mejoramiento continuo de la calidad de sus servicios.

## **DEDICATORIA**

A mis padres, ya que con esfuerzo y sacrificio me han enseñado a cruzar con firmeza el camino de la superación, y hoy dejan para mí la mejor de las herencias, a mi hija.

A todas las personas que directa e indirectamente ha contribuido con esta investigación. A la sociedad.

## RESUMEN

Hospital Durán es una institución de salud privada con fines de lucro calificada como Hospital Nivel II según el Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Tiene una amplia experiencia de más de 28 años en el mercado de salud en Tungurahua y el centro del país. Formó parte de la RPIS (Red pública integral de Salud) a través de la RPC (Red Privada Complementaria) desde el 2012 brindando servicios de Salud a instituciones sanitarias públicas como el IESS, ISSFA, ISSPOL, MSP. Esta prestación fue regulada económicamente con el Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud.

Al observar los valores de los diferentes servicios muy por debajo del promedio del mercado, al tener dificultades para trabajar con médicos especialistas por el monto de honorarios fijado, los obstáculos con proveedores para adquirir medicamentos a precios bajos con crédito mínimo, el retraso desmesurado de pago de los entes financiadores, y el no contar con un estudio de costos actual de la empresa, entre otros, se vio la necesidad de analizar esta actividad económica y determinar su rentabilidad o pérdida y así tomar decisiones vitales para la institución. Este estudio ha tenido como objetivo realizar una estimación de costos de los servicios de salud que ha brindado Hospital Durán al IESS en el período de un año (mayo 2015 a mayo 2016) y compararlo con los valores del Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, además precisar si estos ingresos operacionales a través de sus costos y gastos operativos dieron rentabilidad oportuna a través de un estado de resultados.

Hospital Duran no debió generar convenios con el IESS sobre todo en los procedimientos tomados como muestra como Artroscopia y Cesárea, ya que son procedimientos médicos que generan pérdidas económicas en cada uno.

## **ABSTRACT**

Hospital Durán is a for-profit private health institution, qualified as Hospital Level II by the Ministry of Public Health of Ecuador. It has a vast experience, more than 28 years in the health market in Tungurahua and the center of the country.

Since 2012 it was part of the RPIS (Integral Public Health Network) through RPC (Complementary Private Network) providing health services to public health institutions such as IESS, ISSFA, ISSPOL, and MSP. This was economically regulated using the Tariff for the National Health System.

It was necessary to analyze this economic activity, determine its profitability or loss and make vital decisions for the institution, due to the low prices offered compared to the market, difficulties in working with medical specialists due to the set payment, disadvantages with suppliers to purchase medicines at low prices with minimum credit, excessive payment delay of financing entities, do not have a current cost study of the company and much more.

This study aims to estimate the costs of health services offered by Hospital Durán to IESS during May 2015 to May 2016 and compare it with the costs of the National Health System tariff. Besides to specifying if these operating income costs and expenses gave timely profitability

Finally, Hospital Durán should not make agreements with the IESS in procedures taken as a sample such as Arthroscopy and Caesarean since they are medical procedures that generate economic losses in each one.

# ÍNDICE

1. CAPÍTULO I. PRESENTACION DEL PROBLEMA O SITUACION A INVESTIGAR.....	3
1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Razones por las cuales se escogió el tema.....	4
1.3. Planteamiento del problema o situación a investigar.....	4
1.4. Pertinencia del tema a desarrollar.....	6
1.5. Metodología.....	6
1.6 Resultados esperados.....	6
1.7. Conclusiones del capítulo.....	7
2. CAPÍTULO II. REVISIÓN DE LA LITERATURA ACADÉMICA.....	8
2.1. Estudios similares que se hayan diseñado, analizado y/o puesto en práctica previamente.....	8
2.2. Hallazgos de la revisión de la literatura académica.....	9
2.2.1. Leyes, Normativas, Artículos.....	9
2.2.2. Tarifario De Prestaciones Del Sistema Nacional De Salud.....	11
2.2.3. Norma del proceso de relacionamiento para la atención de pacientes y reconocimiento económico por prestación de servicios de salud entre instituciones de salud y la red privada complementaria ....	17
2.3. REVISIÓN DE LA LITERATURA PROFESIONAL PERTINENTE.....	18
2.3.1. Contabilidad de costos.....	18
2.3.2. Contabilidad de costos frente a la contabilidad financiera.....	21
2.3.3. Diferencia entre costo y gasto.....	22
2.3.4. Gastos operacionales o gastos de no manufactura.....	22
2.3.5. Estado de resultados.....	24
2.4. Conclusiones del capítulo.....	25

3. CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	26
3.1. Diseño del estudio .....	26
3.2. Universo .....	26
3.3. Criterios de inclusión y exclusión .....	27
3.4. Tamaño de la muestra.....	27
3.5. Fuentes, instrumentos y procedimientos.....	28
3.5.1. Instrumentos: planillas de gastos médicos pacientes iess (tarifario de prestaciones para el sistema nacional de salud) paquetes.....	29
3.6 Determinación de costos.....	30
3.6.1 Metodología de aplicación para el costeo .....	31
3.7 Estado de resultados.....	51
4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	56
4.1 Conclusiones.....	56
4.2 Recomendaciones .....	57
REFERENCIAS.....	59

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Costeo para honorarios médicos por visita hospitalaria .....	32
Figura 2. Costo estándar para medicinas e insumos .....	32
Figura 3. Fórmula para obtener el costo de Infraestructura, uso de suelo. ....	33
Figura 4. Fórmula para obtener el costo de Costeo estancia hospitalaria o habitación .....	35
Figura 5. Fórmula para obtener el costo de cuidado y manejo diario.....	37
Figura 6. Fórmula para obtener el costo de derecho de sala de quirófano .....	39
Figura 7. Fórmula para obtener el costo de equipamiento básico.....	40
Figura 8. Fórmula para obtener el costo de la prueba de laboratorio TP. ....	43
Figura 9. Fórmula para obtener el costo de un examen de Ecografía.....	44

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Diferencias entre contabilidad financiera y contabilidad de costos.....	22
Tabla 2 Tamaño de la muestra y cantidad por cada prestación. Hospital Durán.....	27
Tabla 3 Nuevos paquetes tarifa todo incluido. Tomado del Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud 2014.....	29
Tabla 4 Costeo para honorarios médicos por visita hospitalaria. ....	31
Tabla 5 Pasos costeo de Infraestructura o uso de suelo.....	33
Tabla 6 Costeo estancia hospitalaria / habitación. ....	34
Tabla 7 Pasos para costeo de Cuidado y Manejo Diario.....	36
Tabla 8 Pasos costeo de derecho de sala de quirófano.....	38
Tabla 9. Pasos costeo de equipos especiales en el quirófano .....	40
Tabla 10 Pasos para Costeo por prueba de laboratorio. Tiempos de Protrombina (TP).....	41
Tabla 11 Pasos para costeo de Ecografía .....	43
Tabla 12 Planilla de gastos médicos por procedimiento Cesárea .....	45
Tabla 13 Planilla de gastos médicos por procedimiento Apendicetomía.....	46
Tabla 14 Planilla de gastos médicos por procedimiento Colectectomía Laparoscópica.....	47
Tabla 15 Planilla de gastos médicos por procedimiento Artroplastia de cadera. ....	48
Tabla 16 Planilla de gastos médicos por procedimiento Artroscopía de rodilla.....	49
Tabla 17 Estado de pérdidas y ganancias. ....	54
Tabla 18 Estado de pérdidas y ganancias en base a dinero en el tiempo. ....	55

## INTRODUCCIÓN

Hospital Durán es una institución de salud privada calificada como hospital nivel II tercera complejidad según lo dice el Ministerio de Salud Pública del Ecuador en el acuerdo 00001203 titulado Niveles de atención, niveles de complejidad, categoría y nombre de los establecimientos de salud. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2012, págs. 2-6)

Lleva 29 años al servicio de la salud en Ambato, tiempo en el cual ha evolucionado de manera estructural como organizativa. Fue creada por Juan José Durán Garcés Médico de profesión y Administrador de Sistemas de Salud. Su cartera de servicios ofrece emergencia las 24 horas, Hospitalización, Cirugía, Consulta externa general y de especialidad, servicios de diagnóstico como Laboratorio clínico e Imagenología (Rayos x, Ecografía, Tomografía axial computarizada).

La Constitución del Ecuador aprobada en el 2008, reconoce los derechos fundamentales de la población entre ellos el derecho universal a la salud como eje estratégico para el desarrollo y el logro del Buen Vivir, a través de redes integradas de salud como la Red Pública y Privada Complementaria. La organización territorial de la red de servicios de salud permite responder de manera adecuada a la realidad y necesidades de la población y activar los espacios de coordinación intersectorial y participación comunitaria en función del mejoramiento de la calidad de vida de la población. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2013, págs. 90-103)

Desde el año 2013, Hospital Durán forma parte de la Red Privada Complementaria prestando servicios de salud al Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), Instituto de Seguridad Social de Policía Nacional (ISSPOL).

Este compromiso con la salud requiere un arduo trabajo inter disciplinario y una combinación de múltiples recursos sanitarios como talento humano, infraestructura, equipamiento, insumos, medicamentos y otros de análoga naturaleza para producir productos seguros y sanitariamente deseables, los mismos que son reconocidos económicamente mediante un instrumento técnico llamado Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, el cual permite regular y estandarizar el sistema de compensación económica por los servicios de salud.

Al observar los valores de los diferentes servicios muy por debajo del promedio del mercado, al tener dificultades para trabajar con médicos especialistas por el monto de honorarios fijado, los obstáculos con proveedores para adquirir medicamentos a precios convenientes con crédito mínimo, el retraso desmesurado de pago de los entes financiadores, y al no contar con un estudio de costos actual, entre muchos obstáculos, se ha visto la necesidad de analizar esta actividad económica y determinar su rentabilidad o pérdida y así tomar decisiones vitales para la institución.

Es así que como objetivo general se ha decidido realizar una estimación de costos de los servicios de salud que ha brindado Hospital Durán al IESS en el período de un año y compararlo con los valores del Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, y como objetivos específicos comparar los costos promedio de los procedimientos médicos privados con el Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, evaluar la brecha de costos obtenidos y en cuanto tiempo fueron cancelados estos servicios.

Este estudio se estructura mediante una revisión de literatura académica del área, tarifarios, análisis comparativos, conclusiones y recomendaciones,

## **1. CAPÍTULO I. PRESENTACION DEL PROBLEMA O SITUACION A INVESTIGAR.**

### **1.1. Antecedentes**

Hospital Durán es una institución de salud privada con fines de lucro que cuenta con una moderna infraestructura, adecuada ubicación central en Ambato, un buen posicionamiento en el mercado, experiencia de más de 28 años en manejo de servicios de salud las cuales son una fortaleza para el mismo; creada y fundada el 07 de mayo de 1989 por Juan José Durán Garcés, médico ambateño, quien desde un análisis del sistema de salud de aquel entonces y la situación escasa de establecimientos sanitarios en Ambato, se propuso brindar atención médica oportuna y de calidad a personas que padecen afecciones o enfermedades, siempre con un enfoque curativo y preventivo a la vez. (Hospital Durán, 2015, págs. 3-5)

Inició como “Policlínico Durán” en primer nivel de atención, luego de un par de años cambió a “Clínica Durán” con un equipo multidisciplinario para la atención al paciente y actualmente, como “Hospital Durán”, es calificado como hospital de nivel II tercera complejidad según el Ministerio de Salud Pública del Ecuador en el acuerdo 00001203 titulado Niveles de atención, niveles de complejidad, categoría y nombre de los establecimientos de salud. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2012, págs. 2-6) , tiempo en el cual ha evolucionado de manera estructural como organizativa al servicio de la salud de la comunidad en Ambato.

Para dar cumplimiento a esta prestación de servicios y con el fin de regular el reconocimiento económico tanto de las instituciones públicas (RPIS) como privadas (RPC) y establecer un monto de pago máximo por procedimiento médico realizado, se creó una normativa de carácter obligatoria aplicada a nivel nacional llamada Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud, elaborado por técnicos del Ministerio de Salud Pública y de la Red Pública Integral de Salud. El primer Tarifario se publicó en el Acuerdo Ministerial No.

00000319 de 4 de abril de 2011) (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2012), con sus reformas constantes en los Acuerdos Ministeriales No. 00000019 de 6 de enero de 2012 y No. 00000160 de 8 de febrero 2012, y el actual Tarifario, modificado, se publicó en el Acuerdo No. 00004928 en diciembre de 2014 (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014)

Además de establecer el monto de pago por servicio, estas prestaciones pasan por un proceso de auditoría médica que evalúa la pertinencia médica y revisa los valores de cada prestación según el Tarifario, con períodos de tiempo establecidos para la misma y para el pago de dichos servicios.

## **1.2. Razones por las cuales se escogió el tema**

La razón por la cual se escogió el tema fue porque la institución no cuenta con un estudio de costos actualizado, y habiendo trabajado para instituciones públicas a través de un tarifario médico se ha visto la necesidad de analizar la actividad económica de Hospital Durán con los beneficios y pérdidas que pueden haber generado estas prestaciones de salud en un determinado período de tiempo, tomando en cuenta que la institución además se debe a un tercer personaje, el financiador, que determina la fecha de pago posterior a la prestación brindada dependiendo de su presupuesto o de sus procesos internos.

## **1.3. Planteamiento del problema o situación a investigar**

El principal problema de este estudio es la falta de conocimiento de la rentabilidad o utilidad de los servicios prestados por parte de Hospital Durán al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) al no contar con un estudio de costos actualizado

Dentro de esta actividad se han observado muchos obstáculos como el retraso desmesurado de pago de los entes financiadores, sin dejar a un lado las

obligaciones patronales y de ley mensuales que la institución ha hecho frente de manera forzada, han presionado a Hospital Durán a utilizar dinero de reserva y realizar préstamos a terceros para cumplir con ellas, además de pagar intereses irrecuperables. Así mismo, los valores de los diferentes servicios de salud fijados en el Tarifario de prestaciones para el Sistema Nacional de Salud se encuentran muy por debajo del promedio del mercado, las dificultades para atraer médicos especialistas por el monto de honorarios fijado, los obstáculos con proveedores para adquirir medicamentos a precios convenientes con crédito a mediano plazo, entre muchos inconvenientes más, han sido argumento para analizar esta actividad económica y determinar su rentabilidad o perjuicio y así tomar decisiones vitales para la institución.

Para cumplir con la prestación de servicio inicialmente Hospital Durán debió cumplir un proceso de calificación por parte del IESS llamada “acreditación” la cual desde el 2012 se dio a cabo con buenos resultados. Firmando así un contrato entre las dos instituciones, que se renovarían cada año con una nueva “acreditación”.

Para esto se debió capacitar al personal para el uso de dos sistemas diferentes, los cuales maneja el IESS, el primero llamado SOAM el cual se utiliza para atenciones ambulatorias y el segundo PROSICK para atenciones hospitalarias, este último es una plataforma informática la inversión de un software médico contable adaptado para cumplir con el requerimiento. Además, Hospital Durán debió invertir en contratación de nuevo personal (clínico administrativo, técnico médico, de auditoría, sistemas, etc.) y sus capacitaciones constantes. Con respecto al proceso de auditoría médica y pago de las prestaciones brindadas que realizó IESS, no hubo el cumplimiento a cabalidad de lo estipulado en el Tarifario de Prestaciones del Sistema de Salud

#### **1.4. Pertinencia del tema a desarrollar**

Es pertinente que la empresa Hospital Durán tenga un conocimiento apropiado de cuanto invierte en sus costos y gastos en la prestación de servicios médicos para determinar su viabilidad relacionada a la rentabilidad de la empresa al realizar este trabajo.

Es necesario y fundamental que se realice este estudio para evaluar la brecha de rentabilidad de la actividad económica que realiza Hospital Durán con el fin de tomar decisiones gerenciales adecuadas para el crecimiento de la institución

#### **1.5. Metodología**

Estudio comparativo de los ingresos operacionales que se generaron después de la prestación de servicios médicos por parte de Hospital Durán al IESS en el período de un año y determinar si estos ingresos operacionales a través de sus costos y gastos operativos dieron rentabilidad oportuna a través de un estado de resultados, además de la comparación de estos costos con los valores fijados en el Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud

Este estudio tiene por objeto el Análisis económico comparativo de los valores fijados en el tarifario médico nacional versus los costos de los procedimientos médicos más comunes que Hospital Durán ha brindado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social durante el período de mayo 2015 a mayo 2016.

#### **1.6 Resultados esperados**

Determinar costos y gastos operacionales de las prestaciones médicas brindadas al IESS y compararlas con los valores fijados en el Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud

## **1.7. Conclusiones del capítulo**

El estudio que se va a realizar permitirá conocer el valor de los costos y gastos operacionales para determinar la factibilidad y rentabilidad de los servicios médicos que prestó Hospital Duran al IESS y si se justifica haber realizado esta actividad.

La estimación de los costos de los servicios médicos prestados por Hospital Durán al IESS dentro del período de tiempo de un año y compararlos con los valores fijados en el Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud servirán para conocer la rentabilidad de esta actividad económica y tomar decisiones gerenciales acertadas, si bien ya existen signos de alarma se podrán determinar todos los nodos críticos, mejorar los procesos o eliminarlos si causan algún perjuicio, siempre con el fin de brindar un servicio médico oportuno y de calidad siendo eficientes en la optimización de recursos.

## 2. CAPÍTULO II. REVISIÓN DE LA LITERATURA ACADÉMICA DEL ÁREA

### 2.1. Estudios similares que se hayan diseñado, analizado y/o puesto en práctica previamente

No existen estudios similares o investigaciones anteriores que se hayan diseñado en Hospital Durán en cuanto a costos de sus servicios y comparación con un Tarifario Médico Nacional, a raíz de la participación de la institución por medio de la Red Privada Complementaria cumpliendo con la normativa vigente y las cláusulas de dicho tarifario se fueron evidenciando poco a poco las inconsistencias del mismo en cuanto a la fijación de valores de ciertas prestaciones hospitalarias y la rentabilidad negativa que esto puede generar para la institución en estudio.

La Asociación de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador (ACHPE) ha realizado un proyecto denominado "Análisis de costos de la prestación de servicios de salud del sector privado en Ecuador" en el 2016 el cual es un documento guía importante en este trabajo. (Asociación de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador. ACHPE, 2016, págs. 1-154).

ACHPE es una entidad gremial privada sin fines lucro, que agrupa a clínicas, hospitales y centros especializados privados del Ecuador siendo Hospital Durán uno de ellos, la misma que propicia el fortalecimiento técnico, administrativo y humano, y facilita la participación de sus miembros en el Sistema Nacional de Salud, para de esta manera contribuir a la atención de salud de los ecuatorianos con calidad y seguridad.

El sector de salud privado al funcionar como servicio complementario en Ecuador es un aliado estratégico del sistema público sanitario realizando una actividad muy relevante que contribuye significativamente a mejorar el acceso universal de los usuarios a servicios de salud.

El documento “Metodología para la determinación de costos de los procedimientos médicos en unidades médicas del IESS” (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. IESS, 2014, págs. 1-12), el cual genera una cultura para que los directores y Gestores de las Unidades Médicas utilicen eficientemente los recursos escasos y disponibles para la producción de los servicios y prestaciones de salud, también es una guía interesante en este estudio.

## **2.2. Hallazgos de la revisión de la literatura académica**

### **2.2.1. Leyes, Normativas, Artículos**

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 362 indica que “La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias”. (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008)

Una de las estrategias para lograr el acceso de los usuarios a los servicios de salud constituye la estructuración e implementación del Sistema Nacional de Salud integrado por la Red Pública Integral de Salud (RPIS) y la Red Privada de salud sin barreras geográficas, organizacionales, institucionales, económicas o de cualquier otra índole, de manera que los ciudadanos ejerzan plenamente el derecho a la salud a través del funcionamiento de una red de servicios de gestión desconcentrada y descentralizada la misma que se explica en la “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud” (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2002, págs. 1-13), creada por el Congreso Nacional del Ecuador mediante Registro Oficial en el 2002, la cual describe las disposiciones de estricto cumplimiento en cuanto al órgano rector de la salud como es el MSP Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Además, describe que la salud es un derecho fundamental de las personas y una condición esencial del desarrollo de los pueblos; se enfoca en los principios de la ley de salud, el plan integral de salud, la integración y el funcionamiento del sistema

nacional, los concejos nacionales, provinciales, cantonales de salud y sus responsabilidades, y las medidas que permitan garantizar la disponibilidad de medicamentos esenciales e insumos en el país. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2002, págs. 1-13)

La Asamblea Nacional en el año 2008 crea la nueva Constitución Ecuatoriana con el fin de mejorar las leyes en el país, concientizando a una nueva forma de convivencia ciudadana alcanzando el buen vivir, respetando la dignidad de las personas creando así una nueva democracia. (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

Dentro del Sistema de Salud de Ecuador, el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, Comunitario e Intercultural (MAISFCI) establecido como el conjunto de estrategias, normas, procedimientos, herramientas y recursos que al complementarse responde a las necesidades de salud de las personas, las familias la comunidad y el entorno, permite la integralidad en los niveles de atención en acoplamiento con las coordinaciones zonales, direcciones distritales y demás instituciones gubernamentales de control. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2013)

En el artículo “Sistema de salud de Ecuador” escrito por la Ec. Ruth Lucio y colaboradores, publicado en el 2011, describe las condiciones de salud en el Ecuador, los indicadores básicos de salud, las 10 causas de muerte tanto en hombres como en mujeres, los años de vida saludables, se enfoca también en las características del sistema de salud ecuatoriano, su estructura, cobertura, fuentes de financiamiento, recursos, la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, y además destaca la nueva Constitución que reconoce a la protección de la salud como un derecho humano y la conformación de la Red Pública Integral de salud. (Lucio, Henríquez, & Villacrés, 2015)

## **2.2.2. Tarifario De Prestaciones Del Sistema Nacional De Salud**

El instrumento técnico que permite regular y estandarizar el sistema de compensación económica por los servicios de salud que se intercambian entre los subsistemas, favoreciendo la interacción entre instituciones públicas y privadas en el marco constitucional vigente es el Tarifario De Prestaciones Del Sistema Nacional De Salud, el cual fue publicado por primera ocasión en el 2012 (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2012), y una segunda versión en el 2014 con una reducción significativa de los nuevos valores asignados en comparación al anterior. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014)

El tarifario está organizado en siete secciones:

- ◆ Sección A: Normas Generales
- ◆ Sección B: Normas Específicas Servicios Institucionales
- ◆ Sección C: Normas Específicas Servicios Odontológicos
- ◆ Sección D: Servicios Profesionales Médicos/Normativa General
- ◆ Sección E: Prestaciones Integrales
- ◆ Sección F: Reglas de Facturación
- ◆ Sección G: Disposiciones Normativas para actualización del Tarifario.  
(Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014)

El mismo opera con dos sistemas de conversión: unidades de valor relativo (UVR), factor de conversión monetario (FCM).

### **2.2.2.1. Factor de Conversión Monetario (FCM)**

Es diferenciado para los servicios institucionales (los componentes también se diferencian) y los servicios profesionales médicos, que se clasifican por áreas de especialidad, este factor es expresado en dólares americanos. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 11-12)

### **2.2.2.2. Unidades de Valor Relativo (UVR)**

Es diferenciado por niveles de atención y de complejidad para servicios institucionales como: hotelería hospitalaria, odontología y servicios de apoyo diagnóstico: laboratorio, imagen, procedimientos por especialidad, ambulancia, procedimientos de medicina física y rehabilitación; y para los servicios profesionales médicos diferenciado por honorario médico cirujano y honorario médico anestesia; determinados por los criterios de complejidad: tiempo, habilidad, severidad de la enfermedad, riesgo para el paciente, riesgo para el médico. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 11-12)

El valor final expresado en dólares americanos, que se reconocerá por cada procedimiento detallado en este tarifario, será el producto de multiplicar, la unidad de factor relativo (UVR) por factor de conversión monetaria (FCM), este valor registra el techo máximo para el reconocimiento económico entre prestadores y financiadores. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 11-12)

### **2.2.2.3. Medicamentos.**

Los medicamentos según indica el Tarifario se deben prescribir por su denominación común internacional - DCI (genérico) y se facturan al precio de compra de la farmacia institucional (establecimiento de salud) más el 10% en concepto de gastos de gestión. Cualquier precio de medicamentos no podrá, en ningún caso, ser superior al precio fijado por el Consejo Nacional de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos de Uso Humano para precio de venta a farmacia. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 13-14)

### **2.2.2.4. Dispositivos Médicos.**

Con respecto a los dispositivos médicos, de uso colectivo y de uso múltiple, que pueden ser utilizados en uno o varios eventos, no medibles unitariamente,

su costo está incluido dentro de la prestación global; los dispositivos identificados como individuales que se usa por una sola vez para un solo paciente, se facturará al precio de compra de la institución prestadora más el 10% sobre la base imponible (precio sin impuestos); para los dispositivos médicos de uso clínico quirúrgico, que gravan IVA se aplicarán las normas del Servicio de Rentas Internas. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 13-14)

#### **2.2.2.5. Modificadores.**

Se utilizan modificadores generales para indicar que el costo del procedimiento o actividad ha sido alterado por una circunstancia específica, sin cambiar ni la definición, ni el código. Se establecen modificadores en los servicios institucionales y servicios profesionales médicos, y son: Variación geográfica, Calidad, Emergencia. Alto nivel de complejidad. Dentro los modificadores específicos se pagarán un valor adicional, de acuerdo con factores de edad y condiciones clínicas críticas debidamente documentadas y verificables en el protocolo operatorio y en la epicrisis por condición física o por condiciones especiales. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 14-16)

#### **2.2.2.6. Valores adicionales.**

No se contemplan valores adicionales cuando las intervenciones, procedimientos, exámenes y actividades contempladas en esta normativa se ejecutan en horario nocturno, fines de semana o feriados, a excepción de emergencias súbitas en casos de trasplantes. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 14-16)

#### **2.2.2.7. Servicios Institucionales**

Los servicios institucionales se refieren al consumo de servicios generados por el empleo de material directo atribuible al procedimiento, que incluye el aporte

del talento humano (excluye servicios profesionales médicos), empleo de área física, equipamiento, empleo de materiales de uso colectivos y de uso múltiple, que pueden ser utilizados en uno o en varios eventos no medibles unitariamente, que no es factible su identificación individual y no operacionales, tales como mantenimiento, seguros, pago servicios públicos y otros. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 16-30)

#### **2.2.2.7.1. Servicios de hotelería y otros.**

Incluye los Servicios de Habitación y el Cuidado y Manejo Diario de los pacientes hospitalizados. Este último concepto corresponde a los recursos humanos de atención, formados por médicos internos, residentes propios del servicio, cuidado directo al paciente por parte de enfermeras y auxiliares de enfermería, personal paramédico, en la realización de actividades de control de signos vitales, valoración de talla y peso, administración de medicamentos, además del empleo de dispositivos médicos de uso colectivo y de uso múltiple, que pueden ser utilizados en uno o varios eventos, no medibles unitariamente y que no es factible su identificación individual, tales como: algodón, torundas, apósitos, compresas re-esterilizadas, gasas, esparadrapo, soluciones desinfectantes, así como los elementos de protección personal necesarios para el manejo de pacientes aislados o de cuidado especial. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 16-30)

#### **2.2.2.7.2. Derecho de Uso de Salas**

Se reconoce el valor por uso de las salas de las unidades de trasplante, cuidado intensivo e intermedio, quemados, atención de recién nacido, quirófanos, partos, urgencias, recuperación, hospital del día, hemodiálisis y diálisis para pacientes agudos. Incluye el aporte del talento humano de médicos residentes, personal de enfermería (excluye servicios profesionales médicos), empleo de área física, equipamiento, empleo de materiales de uso colectivos y de uso múltiple, que pueden ser utilizados en uno o en varios

eventos no medibles unitariamente, que no es factible su identificación individual y no operacionales, tales como mantenimiento, seguros, pago servicios públicos. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 16-30)

Se aplicará el código una sola vez cada día, de acuerdo con el censo diario. El equipamiento convencional en cada sala se refiere a aquellos equipos sin los cuales la sala no puede ser denominada como tal, para el reconocimiento de los tipos de salas detalladas en esta sección deben estar calificadas dentro de su cartera de servicios. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 16-30)

#### **2.2.2.8. Honorarios médicos**

Se refiere a la prestación de servicios otorgados por los médicos, estima el valor cuantificado de la complejidad del gasto médico, a través de un listado sistemático y detallado de los procedimientos que se codifican en base al CPT (Current Procedural Terminology) de la Sociedad Americana de Médicos, que es la nomenclatura internacional estándar de los códigos de dichos procedimientos. (American Academy of Neurology, 2012)

Estos se dividen en interconsultas, cuidados subsecuentes, altas hospitalarias, cuidados en unidad de terapia intermedia o intensiva, procedimientos quirúrgicos, ayudantías quirúrgicas, anestesia, honorarios por Imagenología, procedimientos especiales etc. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014)

Se considera como estándar de valor a la escala salarial emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador, las cuales están vinculadas con los grupos ocupacionales que intervienen en áreas técnico-médicas. Para ello se considera el valor de la Remuneración Mensual Unificada (RMU) correspondiente, así como la definición de minutos trabajados. (Asociación de Clinicas y Hopsitales Privados del Ecuador. ACHPE, 2016).

### **2.2.2.9. Exámenes y procedimientos diagnósticos**

Se detallan los servicios de diagnóstico de laboratorio, imágenes, medicina nuclear y otros procedimientos especiales. El establecimiento de las unidades de valor relativo (UVR) para cada servicio está determinado por la valoración de los costos directos e indirectos, se establecen por nivel de complejidad, su valor incluye el empleo de material directo. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 34-64)

### **2.2.2.10. Proceso de Auditoria**

Después de que la prestación de salud pasa por un proceso de auditoría de la calidad de la facturación de las cuentas médicas que evalúa la presentación, recibo, pertinencia, procedimientos realizados a un usuario y la racionalidad de lo facturado, también incluye la revisión documental de los soportes administrativos.

Es una actividad que respalda el pago que un prestador recibe por un servicio de salud. Todo el procedimiento relativo a la cancelación de facturas aparece recogido en el Tarifario registro oficial 2014, en la sección F de Reglas de Facturación. Se debe presentar la documentación correspondiente en los 20 días posteriores al mes precedente, disponiendo la institución responsable, tras la recepción de la documentación completa, de 45 días para examinar la misma y si no hay observaciones efectuar la orden de pago. En el caso de que haya observaciones el centro dispondrá de 30 días para aportar la documentación necesaria, y una vez que la información esté completa, nuevamente la institución dispondrá de 45 días para realizar la orden de pago. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 322-324)

### **2.2.2.11. Valores no contemplados**

Costo indirecto propio. Se consideran costos indirectos propios aquellos valores que, dentro de la ejecución presupuestaria, intervienen indirectamente

en la actividad asistencial y que por tanto no han sido contempladas como parte del costo directo. El criterio de distribución se asigna de acuerdo con su peso, esto es quién más personal y recurso físico invierte mayor costo indirecto recibe, esta distribución genera un criterio equitativo y solidario en la aplicación. (Asociación de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador. ACHPE, 2016)

#### **2.2.2.11.1. Costo indirecto administrativo, de gestión y de apoyo:**

- ♦ Talento humano administrativo, y de apoyo.
- ♦ Materiales e insumos ocupados en áreas administrativas y de apoyo.

Depreciaciones de ejes administrativos y de apoyo (equipamiento e infraestructura). Costo indirecto de financiamiento debido al retraso por falta de pago de las instituciones de la red pública de salud a las de la red complementaria de salud. (Asociación de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador. ACHPE, 2016)

#### **2.2.3. Norma del proceso de relacionamiento para la atención de pacientes y reconocimiento económico por prestación de servicios de salud entre instituciones de salud y la red privada complementaria**

En el 2015 se crea esta norma con la que se modifica el instructivo 001 creado en el 2012, con el fin de actualizar, unificar y normar los procedimientos administrativos establecidos en el citado Instructivo para facilitar la oportunidad del acceso de los usuarios a los servicios de salud que requieran atención emergente, derivación o referencia y contra referencia entre unidades calificadas/acreditadas de la RPIS y de la Red Privada Complementaria (RPC); así como, los procedimientos para la auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud y el reconocimiento económico de las prestaciones recibidas por los usuarios. En dicha norma hay algunos cambios como reducir a los 10 primeros días laborables del siguiente mes el plazo de entrega de

documentación del mes vencido. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2015)

Durante el desarrollo de este trabajo se publicó la nueva Norma Técnica de Relacionamiento para la Prestación de Servicios de Salud entre Instituciones de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria, y su Reconocimiento Económico el 16 de Diciembre de 2017, la misma que hace algunos cambios como en la documentación acreditante de pago para los diferentes seguros de salud y la extensión de plazo para realizar auditoría médica, trámite de objeciones o justificación de las mismas y tiempos de pago por parte de las entidades financiadoras. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2017, págs. 1-66)

### **2.3. REVISIÓN DE LA LITERATURA PROFESIONAL PERTINENTE**

En años recientes se ha incorporado la perspectiva económica como una herramienta potencial para entender y actuar sobre la producción y financiamiento de servicios de salud. En investigaciones recientes sobre el sector salud, a niveles internacional, nacional, regional y local, el análisis económico ha pasado a ocupar un lugar relevante. No sólo se han incluido variables de análisis económico, sino que se han desarrollado estudios donde dicho análisis es el objeto de trabajo y el hilo conductor para plantear problemas y soluciones en aras de mejorar el desempeño de los sistemas de salud. (Arredondo & cols., "Temas selectos en sistemas de salud: costos, financiamiento, equidad y gobernanza. Conceptos, Tendencias y Evidencias"., 2009)

#### **2.3.1. Contabilidad de costos**

La contabilidad de costos en el sentido más general de la palabra es aquel procedimiento contable diseñado para calcular lo que cuesta producir manufacturar algo, o lo que cuesta elaborar una unidad de producción disponible para la venta.

La contabilidad de costos es un sistema de información con el que se establece el costo incurrido al realizar un producto y la forma como fue generado, para cada una de las actividades en las que se desarrolla el proceso productivo.

#### **2.3.1.1. Concepto de costo**

Se denomina costo a todos los desembolsos relacionados con la producción, puesto que se incorporan en los bienes producidos y quedan por lo tanto capitalizados en los inventarios hasta tanto se vendan los productos. Estos desembolsos están relacionados con **Materiales Directos (MD)**, **Mano de Obra Directa (MOD)** y **Costos Indirectos de Fabricación (CIF)** necesarios para convertir la materia prima en productos terminados con la integración del elemento humano (Trabajadores) y el elemento técnico (las maquinas). También podemos afirmar que costos es aquel desembolso en se incurre directa o indirectamente en la adquisición de un bien en su producción.

#### **2.3.1.2. Elementos del costo**

El fin primordial de la contabilidad de costos es servir de herramienta de control a la administración para disminuir costos y así obtener más beneficios. Todo producto está compuesto por tres elementos que son: Materiales, mano de obra, los costos indirectos de fabricación. Los costos son un sistema contable y como tal, puede clasificarse así: Según sus componentes, que son: Materiales directos, MOD, costos indirectos de fabricación. (Marulanda, 2009, págs. 1-138)

##### **- MATERIALES DIRECTOS (MD)**

Los MD o MP son aquellos insumos necesarios en la producción de un bien y que pueden cuantificarse plenamente con una unidad de producto, también podemos decir que son aquellos que se identifican con el producto terminado. Ejemplo la madera, tela o cuero en la fabricación de muebles. (Marulanda, 2009)

- **MANO DE OBRA DIRECTA (MOD):**

Comprende los salarios de obreros u operarios las prestaciones sociales, y aportes patronales de las personas que intervienen con su acción directa en la fabricación de los productos, bien sea manualmente o accionando las maquinas que transforman las materias primas en productos terminados. Estos desembolsos constituyen el segundo elemento esencial del costo total del producto terminado. (Marulanda, 2009)

- **COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (CIF)**

Los CIF son aquellas erogaciones necesarias para la fabricación (transformación de los materiales o insumos en productos terminados), como Materiales indirectos (MI) y Mano de obra indirecta (MOI) que no pueden identificarse plenamente con una unidad de producción, como por ejemplo: MI: materiales o insumos como pegantes, tachuelas, en general, materiales acerca de los cuales no es fácil o no es práctico conocer la cantidad exacta del mismo dentro del artículo, bien o producto, o que en caso contrario, su costo tiene muy poca participación dentro del costo total del producto; MOI: los salarios de los jefes de departamento y el personal del área productiva, los salarios de los supervisores; Por otra parte, el tercer componente de los CIF son los llamados gastos generales de fabricación, como son los gastos de mantenimiento, lubricantes, repuestos menores, etc., la vigilancia de la planta de producción, los seguros de las maquinarias, las depreciaciones de los equipos, el alquiler de la planta de producción (es el edificio en donde está instalada la capacidad de producción, representada por máquinas, equipos y personal), los servicios públicos, el impuesto predial (en lo que corresponde únicamente al área de producción), etc. Todos estos son los que se conoce como el tercer elemento del costo. (Marulanda, 2009)

### **2.3.2. Contabilidad de costos frente a la contabilidad financiera.**

La contabilidad financiera es el sistema de información cuya finalidad es la de suministrar información a terceras personas que tengan necesidad de conocer la situación financiera y económica de la empresa, los oriente en la toma de sus decisiones. La contabilidad financiera además de ser una herramienta de control sirve para determinar la utilidad que generaría una empresa en un periodo determinado. La contabilidad de costos tiene relación con la contabilidad financiera en la forma como se integra con ella así:

- En el balance general, los costos van a formar parte del activo corriente, por medio de la cuenta inventarios de productos terminados.
- En el estado de resultados, el costo de los productos terminados vendidos se presenta restando a los ingresos operacionales y de esta manera hallaría utilidad bruta en ventas. Las empresas de producción son aquella que se dedica a la transformación de la materia prima, convirtiéndola en un producto totalmente elaborado, mediante la acción de un proceso productivo en el que se le agregan los valores de mano de obra directa y de costos indirectos de fabricación. Como puede apreciarse los costos de toda empresa manufacturera serán integrados por tres elementos que son: materiales directos, mano de obra directa y carga fabril. (Marulanda, 2009, págs. 1-138)

Tabla 1

*Diferencias entre contabilidad financiera y contabilidad de costos.*

<b>Contabilidad financiera</b>	<b>Contabilidad de costos</b>
1. Es obligatoria	1. No obligatoria, necesaria
2. Prepara informes para uso interno y externo	2. Prepara informes para uso interno
3. Se utiliza en cualquier tipo de empresas	3. Se utiliza básicamente en empresas de manufactura.
4. Evalúa la empresa como un todo	4. Evalúa una parte de la empresa: producción
	5. Utiliza diferentes unidades de medidas, \$ hora, %, según la finalidad.

Nota: Se observa la comparación entre contabilidad financiera y de costos. Tomado de( Malulanda 2009)

### **2.3.3. Diferencia entre costo y gasto**

Costo es todo desembolso, pasado, presente o futuro, que se involucra al proceso de producción, cuyo valor queda incluido en los productos y contablemente se observa en los inventarios (desembolso capitalizable).

Gasto es todo desembolso o erogación relacionada con los departamentos de administración y ventas, cuyo valor se consume en el periodo contable (desembolso no capitalizable).

### **2.3.4. Gastos operacionales o gastos de no manufactura**

Las distintas erogaciones de una organización pueden clasificarse según diferentes criterios, como son:

De acuerdo con la función a la que pertenecen, se clasifican en Costos de Producción, Gastos del Período, y Gastos Financieros:

**Costos de Producción:** Son los que se generan de manera directa e indirecta en el proceso de transformación de los insumos, o materias primas y materiales indirectos en productos terminados: Corresponden a la suma de los tres elementos del costo: MD + MOD + CIF.

- **Gastos del Período:** Son los Gastos de Administración y los Gastos de Distribución o Ventas.
  
- **Gastos de Administración:** Son los que se originan en la operación, dirección y control de una compañía. Ej.: sueldos del personal administrativo, el impuesto predial (en la parte que corresponde al área de la empresa en donde funcionan las oficinas administrativas), útiles y papelería consumidos en las dependencias administrativas (Tesorería, Contabilidad, Auditoría interna, Presupuesto, Gerencia general, Gerencia Financiera, Compras, etc.)
  
- **Gastos de Distribución y/o Ventas:** Es el valor agregado que se genera en el proceso de ventas, hasta la entrega del producto desde la empresa hasta el cliente (solo en los casos en que la empresa asuma el flete). Ej.: comisiones por ventas, fletes, publicidad, gastos de papelería del departamento de mercadeo, sueldos del área de mercadeo, consumos de servicios públicos incurridos en las oficinas de mercadeo, combustible de los vehículos de reparto, la depreciación, los gastos de mantenimiento, los impuestos de timbre y rodamiento de dichos vehículos, arrendamiento de vehículos para el reparto de mercancía vendida, etc.
  
- **Gastos Financieros:** Se relacionan con la obtención de fondos para la operación de la empresa, incluyen los intereses que se pagan por los préstamos y los gastos incurridos en el proceso de solicitud y aprobación de créditos para la compañía, gastos bancarios, etc.

### 2.3.5. Estado de resultados

El estado de resultados empieza con Ventas, Costos de los bienes vendidos y Utilidad bruta. Luego se presentan los gastos operativos, los cuales son aquellos (aparte de Costos de los bienes vendidos) que ocurren gracias a la principal línea de negocios de la entidad. Muchas compañías reportan gastos operativos con base en dos categorías:

- Los gastos por ventas son aquellos que se relacionan con la comercialización de los productos de la empresa: salarios por ventas, comisiones por ventas, publicidad, depreciación, renta de tienda, servicios generales sobre el edificio de la tienda, impuestos prediales sobre el edificio de la tienda y gastos por entregas. (Horngren, Harrison , & Oliver, 2010)
  
- Los gastos generales incluyen a aquellos gastos que no están relacionados con la comercialización de los productos de la compañía: gastos de oficinas, como salarios de los ejecutivos y empleados de oficina; depreciación; renta, aparte de la renta de la tienda (por ejemplo, renta de la oficina administrativa); servicios generales, aparte de los de la tienda (por ejemplo, gastos generales sobre la oficina administrativa); e impuestos prediales sobre el edificio de las oficinas administrativas. (Horngren, Harrison , & Oliver, 2010)

Utilidad bruta menos Gastos operativos es igual a Utilidad operativa o Utilidad proveniente de las operaciones. La utilidad operativa mide los resultados de las principales actividades continuas de la entidad (operaciones normales). (Horngren, Harrison , & Oliver, 2010, págs. 1-898)

## **2.4. Conclusiones del capítulo**

La revisión de literatura académica y profesional sobre el tema además del manejo correcto de las normas y leyes vigentes, el reconocimiento de la contabilidad de costos, y el manejo del estado de resultado junto a un equipo financiero adecuado permitirá directores y Gestores de las Unidades Médicas utilicen eficientemente los recursos disponibles para la producción de los servicios y que sus prestaciones de salud sean rentables.

### **3. CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

#### **3.1. Diseño del estudio**

El diseño de estudio es un análisis de costos de servicios médicos de una institución de servicios de salud como Hospital Durán y un posterior análisis comparativo de estos costos con los valores fijados en el Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, de esta manera verificando la rentabilidad de la prestación de servicios de Salud al IESS en el período de 1 año desde mayo 2015 a mayo 2016.

El Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud es un instrumento producto de las experiencias y el trabajo conjunto de las instituciones del sector salud el cual tiene su inicio desde el año 2009 habiéndose concluido en diciembre del 2011, con el fin, según el órgano rector en salud, de “dar agilidad y equidad a los procesos de atención y gestión, en respaldo de la entrega de los servicios de salud a la población y dentro de un marco que promueve la calidad, la seguridad y una compensación económica justa y razonable para el desarrollo y sostenibilidad de cada una de las instituciones que conforman el sistema”. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2012, pág. 2)

#### **3.2. Universo**

El universo de este estudio está conformado por todos los pacientes afiliados al IESS que fueron atendidos por Hospital Durán como institución calificada y bajo contrato firmado con dicha institución dentro de mayo 2015 a mayo 2016 en el servicio de Hospitalización, siendo en total 220 pacientes.

### 3.3. Criterios de inclusión y exclusión

Los criterios de inclusión fueron las prestaciones médicas más relevantes económicamente como ingreso operacional o volumen de venta durante un año, las mismas que se consideraron como “paquetes” en el nuevo Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud 2014, es decir, prestaciones médicas con todos los servicios incluidos en un solo rubro estandarizado.

Los criterios de exclusión fueron las prestaciones con volúmenes de venta no representativos.

### 3.4. Tamaño de la muestra

Se estudiaron todos los pacientes que cumplieron con los criterios inclusión y que se atendieron en el periodo de mayo 2015 a mayo 2016, se recolectó una muestra de 61 prestaciones, entre ellas: 27 Apendicetomías, 2 Cesáreas, 7 Colectomías Laparoscópicas, 10 Artroplastias de Cadera, y 15 Artroscopías de rodilla (Reparación de ligamento cruzado anterior)

Tabla 2

*Tamaño de la muestra y cantidad por cada prestación. Hospital Durán.*

<b>Apendicetomía</b>	<b>Cesárea</b>	<b>Colecistectomía laparoscópica</b>	<b>Artroplastia de Cadera</b>	<b>Artroscopía de rodilla</b>	<b>TOTAL</b>
27	2	7	10	15	61

Nota: Se observa que el total de la muestra fue de 61 personas que cumplieron con los criterios de inclusión. Tomado de Sistema Prosick/IESS

### 3.5. Fuentes, instrumentos y procedimientos

La fuente de información fue el sistema de auditoría médica del IESS llamado PROSICK, y el software médico de Hospital Durán llamado Millenio 3. Los instrumentos utilizados fueron la planilla de gastos médicos de los pacientes que cumplieron con los criterios de inclusión y el Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Desde abril de 2015 entró en vigor el nuevo Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud registro oficial publicado en el 2014 el cual unificó las prestaciones más frecuentes a “paquetes” en el mismo se describe que: “Los prestadores públicos y privados calificados/acreditados que establezcan convenios firmados o contratos para atenciones médicas con los respectivos financiadores del Sistema Nacional de Salud, mediante la modalidad de paquetes, emitirán una planilla con el valor establecido para el paquete por cada paciente acompañada de los documentos técnicos (epicrisis, protocolo operatorio, formato de emergencia, según la norma vigente emitidos por la ASN) que señalen el diagnóstico codificado por CIE-10, el código del paquete, el valor unitario del paquete, la cantidad y el valor total. Para este tipo de facturación se emitirá factura global, que cumplirá con los requisitos del Servicio de Rentas Internas (...)” (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 323-324)

Tabla 3

*Nuevos paquetes tarifa todo incluido. Tomado del Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud 2014.*

CÓDIGO	PROCEDIMIENTO	TARIFA INTEGRAL US.DOLARES
70100001	PARTO NORMAL (incluye atención al recién nacido sano)*	658,34
70100002	CESÁREA (incluye atención al recién nacido sano)	892,64
70100003	CESÁREA MÁS LIGADURA TUBARICA (incluye atención al recién nacido sano)	982,31
70100004	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL	1.234,99
70100101	APENDICECTOMÍA NO COMPLICADA	1027,31
70100102	APENDICETOMÍA LAPAROSCÓPICA	1.177,24
70100103	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	1.670,03
70100104	COLECISTECTOMÍA ABDOMINAL	1.236,69
70100105	HEMORROIDECTOMÍA	811,89
70100106	HERNIOPLASTIA INGUINAL (SIN MALLA)	\$765,08
70100107	SALPINGECTOMÍA ELECTIVA CON PERIDURAL	529,77
70100108	ARTROPLASTIA DE CADERA (NO INCLUYE PRÓTESIS)	3.393,06
70100109	ARTROSCOPIA DE RODILLA PARA REMODELACIÓN DE MEÑISCOS	1.449,69
70100110	ARTROSCOPIA DE RODILLA, REPARACIÓN O AUMENTO O RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTOS CRUZADOS	2.145,64
70100111	ARTROSCOPIA DE RODILLA REPARACIÓN DE MEÑISCOS	1.216,57
70100112	PROSTATECTOMÍA ABDOMINAL	1.382,30
70100113	PROSTATECTOMÍA TRANSURETRAL CON GREEN LASER	2.750,00
70100114	PROSTATECTOMÍA TRANSURETRAL CON LASER HÓLMIO	1.400,00
70200006	PROSTATECTOMÍA CON ABLATHERM	4.130,00

Nota: La tarifa es integral está compuesta en una sola tarifa expresada en dólares americanos, todo el costo de la atención médica no complicada incluye servicios profesionales, servicios institucionales, e laboratorio e imagen, medicamentos, dispositivos médicos, etc. Tomado de Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud 2014. Pág. 329-332

### **3.5.1. Instrumentos: planillas de gastos médicos pacientes iess (tarifario de prestaciones para el sistema nacional de salud) paquetes.**

Según el Tarifario Médico Nacional refiere que los Paquetes de Prestaciones Integrales antes detallados incluyen:

1. Hospitalización: Internamiento en habitación de dos camas, dieta hospitalaria, cuidado y manejo diario

2. Quirófano: Derechos de sala de cirugía, materiales de cirugía-materiales de uso menor (fungibles), que se utilicen en procedimientos quirúrgicos, consumo de oxígeno, monitoreo, instrumentación y uso de equipamiento e instrumental)
3. Colocación de vía central al ingresar a quirófano.
4. Prácticas diagnósticas durante hospitalización (laboratorio e imágenes)
5. Medicamentos (empleados en cirugía e internación).
6. Dispositivos médicos, otros materiales y hemo componentes sanguíneos (empleados en cirugía e internación)
7. Honorarios profesionales (componentes cirugía, anestesia, evaluación y manejo, las que necesite el paciente durante el lapso de internamiento)
8. Consultas posoperatorias: hasta 2 (dos) consultas de control posteriores a egreso del paciente
9. Retiro de puntos y curaciones. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 329-332)

### **3.6 Determinación de costos**

Para generar el costeo de un procedimiento se tuvo que desglosar que actividades suministros y gastos son los q se incurren en una prestación

### 3.6.1 Metodología de aplicación para el costeo

#### 3.6.1.1 Honorarios médicos:

En cuanto a honorarios médicos por procedimientos quirúrgicos el Hospital ha establecido un convenio de pago fijo por cada procedimiento que se realice tanto para el Cirujano, ayudante, anesthesiólogo, segundo ayudante e instrumentista.

Mientras que los honorarios médicos correspondientes para visitas como interconsultas, cuidados subsecuentes, visitas en emergencia, etc., los valores se han establecido tomando en cuenta el sueldo de un médico especialista o subespecialista en el sector público, el mismo que se divide por las 240 horas mensuales y se determina el costo por hora.

Tabla 4

*Costeo para honorarios médicos por visita hospitalaria.*

<b>Tipo de Profesional</b>	<b>Sueldo (Referencia Sector Público)</b>	<b>Total, Horas mensual</b>	<b>Costo por Hora</b>
Médicos Especialistas (Cirujanos, Traumatólogos)	\$ 2.641,00	240	\$ 11,00
Médicos Sub Especialistas (Neonatólogo)	\$ 2.700,00	240	\$ 11,25

Nota: Se puede observar el costo de la visita hospitalaria según especialidad o subespecialidad de cada médico. Sueldos de referencia tomados de Escalas de Remuneración del Sector Público 2014. Sueldo referencia: \$ 2641. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014)

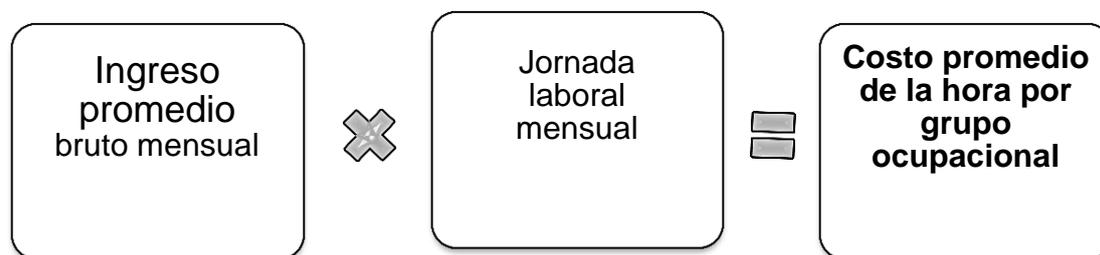


Figura 1. Costeo para honorarios médicos por visita hospitalaria

### 3.6.1.2 Medicinas e insumos:

Se ha establecido el costo de medicinas e insumos por unidad al precio de compra. Se describen medicamentos e insumos o materiales médicos (fungibles, suministros, reactivos, etc. (Equivalencia en unidad de medida de consumo)).

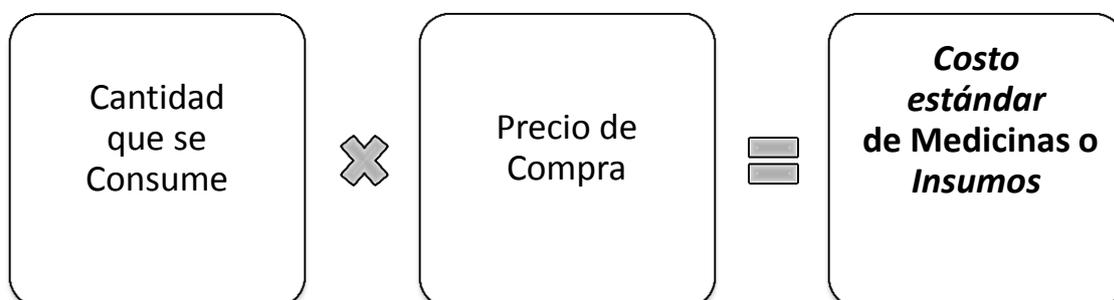


Figura 2. Costo estándar para medicinas e insumos

### 3.6.1.3 Servicios institucionales

#### 3.6.3.1.1 Infraestructura

Se toma en consideración como Infraestructura de este Hospital el precio de arriendo del edificio para el tiempo de un mes establecido en 30 días, dando resultado el costo estándar de la infraestructura por día y dividido para horas resulta el costo estándar por hora.

Este valor se utiliza para determinar costos de derechos de sala o cubículos de emergencia, habitación, derechos de sala de cirugía, salas de recuperación, según las horas de uso, etc.

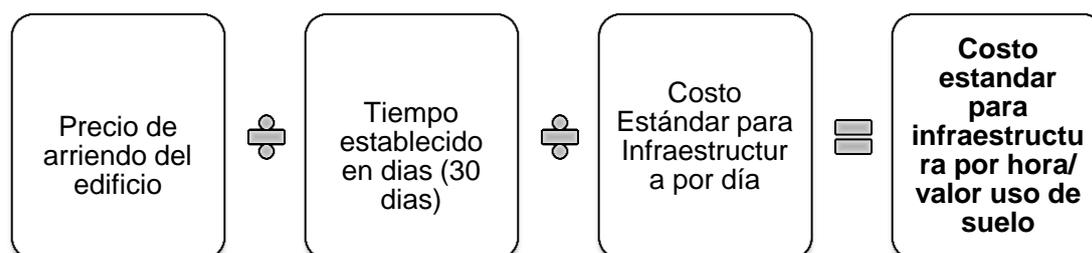
Tabla 5

*Pasos costeo de Infraestructura o uso de suelo*

Precio arriendo edificio	1 mes en días	1 día en horas	Valor por uso de suelo por hora
\$ 10.000,00	30,00	24,00	\$ 13,89

Nota: Para determinar el costo de infraestructura o uso de suelo se divide el valor de arriendo del edificio para un día en horas.

Figura 3. *Fórmula para obtener el costo de Infraestructura, uso de suelo.*



### 3.6.1.3.2 Estancia hospitalaria

En la estancia hospitalaria o habitación en un hospital se toman en cuenta los servicios básicos de un mes (agua, luz, teléfono) y se dividen para el área total en metros cuadrados del edificio teniendo un valor de \$5,25 de servicios básicos por alimentación; también, los gastos administrativos de un mes como sueldos y suministros en total para 30 días y 24 horas obteniendo el gasto por hora; a esto se le adiciona el uso de suelo y los honorarios médicos y de personal de enfermería como mano de obra involucrada por hora y resulta el costo por habitación

Tabla 6

Costeo estancia hospitalaria / habitación.

### Servicios Básicos

Valor de servicios básicos por mes	Área por metros 2 del edificio	Costo por mt2	Mts 2 por habitación estándar	Valor de uso de servicios básicos por habitación diario	Fórmula
\$ 4.500,00	\$ 12.000,00	\$ 0,38	14	\$ 5,25	$(4500/12000) * 14$

### Uso de suelo/estancia

Precio arriendo edificio	1 mes en días	1 día en horas	Promedio de estada en días	Valor por uso de suelo	Fórmula
\$ 10.000,00	30	24	2	\$ 27,78	$12500/30/24*2$

### Honorarios

Mano de obra	Sueldo	1 mes en días	Total, Honorarios por habit, hora	Fórmula
Médicos residentes	1200	240,00	5,00	$1200/240$
Aux. Enfermería	400	240,00	1,67	$400/240$
Total			<b>6,67</b>	

### Gastos administrativos

Sueldos	Suministros	Total,	1 mes	1 día en	Gasto
---------	-------------	--------	-------	----------	-------

		gastos	en días	horas	administrativo por hora
\$	\$	\$	30	24	\$
20.558,00	5.640,30	26.198,30			36,39

<b>COSTO TOTAL POR HABITACION</b>	<b>\$ 76,08</b>
---------------------------------------	-----------------

Nota: Se ha tomado en cuenta la habitación de dos camas estándar para obtener el costo unitario.



Figura 4. Fórmula para obtener el costo de Costeo estancia hospitalaria o habitación

### 3.6.1.3.3 Cuidado y manejo diario

Corresponde a los recursos humanos de atención, formados por médicos residentes propios del servicio, cuidado directo al paciente por parte de enfermeras y auxiliares de enfermería, en la realización de actividades de control de signos vitales, valoración de talla y peso, administración de medicamentos, además del empleo de dispositivos médicos de uso colectivo y de uso múltiple (...). (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 16-30)

Para realizar el costo unitario de este servicio se ha considerado el costo por mano de obra involucrada como personal de limpieza y alimentación

determinando sus sueldos base dividido para 240 horas mensuales, además los honorarios médicos, y los gastos administrativos, resultando un costo de \$46,39 el uso de habitación.

Tabla 7

*Pasos para costeo de Cuidado y Manejo Diario***Honorarios**

	Sueldo	1 mes en días	Total, Honorarios por hab/hora	Fórmula
Médicos residentes	1200	240,00	5,00	1200/240
Aux. Enfermería	400	240,00	1,67	400/240
Total	<b>6,67</b>			

**Mano de  
obra**

	Sueldo	1 mes en días	Total, Honorarios por hab/hora	Fórmula
Personal de Limpieza	400	240,00	1,67	400/240
Personal de alimentación	400	240,00	1,67	400/240
Total			<b>3,33</b>	

**Gastos  
administrati  
vos**

	Sueldos	Suministr os	Total, gastos	1 mes en días	1 día en horas	Gasto administra- tivo por

						hora
Sueldos + suministros	\$ 20.558,00	\$ 5.640,30	\$ <b>26.198,30</b>	30	24	\$ 36,39

<b>CUIDADO Y MANEJO DIARIO</b>	\$ <b>46,39</b>
--------------------------------	--------------------

Nota: Para determinar el costo del cuidado y manejo diario se determinaron de manera individual los Honorarios médicos, la mano de obra que interviene en la habitación, y los gastos administrativos, se obtuvo el valor final de la suma de ellos.

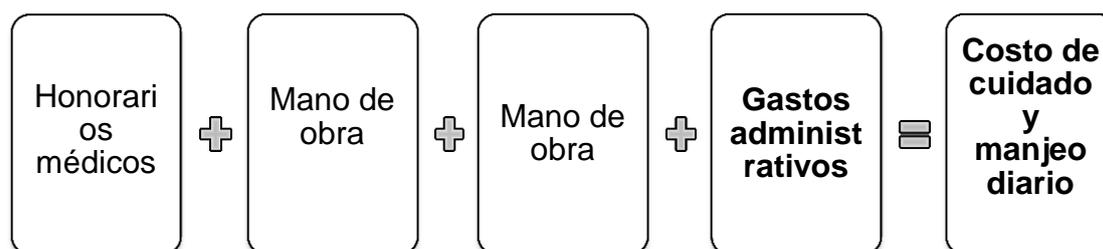


Figura 5. Fórmula para obtener el costo de cuidado y manejo diario

#### 3.6.1.3.4 Derecho de sala de quirófano

La sala de quirófano incluye la dotación básica y uso de equipos convencionales (mesa quirúrgica, máquinas de anestesia, lámpara cielítica, flujo laminar, equipo de anestesia con monitorización de gases y respirador, monitor de signos vitales multi parámetro, aspirador, monitor desfibrilador, reloj, negoscopio por quirófano) (...) (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 19-30)

Para determinar el costo de esta sala se sumado lo resultante en mano de obra involucrada como el costo de la hora del circulante y del instrumentista, el

primero bajo dependencia laboral y el segundo un valor fijado por cada procedimiento que se realice; dentro de la depreciación de equipamiento básico en quirófano se considera el valor total de equipos divididos para el área total del edificio en metros cuadrados y para 24 horas obteniendo la depreciación costo hora; a esto se le adiciona los honorarios médicos del médico residente y el uso de suelo, resultando un valor de \$83,02 por hora.

Tabla 8

*Pasos costeo de derecho de sala de quirófano***Mano de obra**

	Sueldo	1 mes en días	Total, Honorarios por habitación, hora
Circulante	\$ 400,00	240	\$ 1,67
Instrumentista			\$ 30,00
Total			\$ 31,67

**Honorarios**

Mano de obra	sueldo	1 mes en días	Total, Honorarios por habitación, hora	Fórmula
Médicos residentes	1200	240,00	5,00	$1200/240$

**Uso de suelo**

Precio arriendo edificio	1 mes en días	1 día en horas	Valor por uso de suelo	2 horas de estancia + 1 hora de uso de quirófano
\$ 10.000,00	30,00	24,00	\$ 13,89	\$ 41,67

### Equipos médicos

Depreciación	Metros 2	1 día en horas	Costo depreciación hora	Metros 2 de área de quirófano	Costo por depreciación equipos hora
\$ 75.000,00	12000	24	\$ 0,26	18	4,69

<b>Derecho de sala de quirófano</b>	<b>\$ 83,02</b>
-------------------------------------	-----------------

Nota: Para determinar el costo del derecho de sala de quirófano se determinaron de manera individual la mano de obra, los honorarios médicos, el uso de suelo, la depreciación de equipamiento médico básico, se obtuvo el valor final de la suma de ellos.

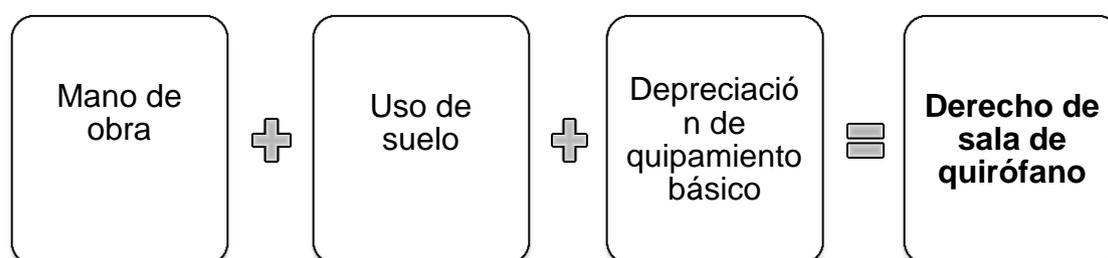


Figura 6. Fórmula para obtener el costo de derecho de sala de quirófano

#### 3.6.1.3.5 COSTO DE EQUIPOS ESPECIALES EN QUIROFANO

Para obtener el costo de equipos especiales en el quirófano se ha considerado el precio de compra del equipo dividido para los años de vida útil o la depreciación y para 365 días obteniendo el costo diario, en este caso del micromotor eléctrico \$1,78, del laparoscopio, intensificador de imagen, y motor sheaver \$27,40 cada uno respectivamente; estos equipos se toman en cuenta adicionalmente al derecho de sala de quirófano si es que alguno de ellos es requerido para una cirugía.

Tabla 9

*Pasos costeo de equipos especiales en el quirófano*

MICROMOTOR ELECTRICO	Valor del equipo	Años de vida útil	Depreciación anual	1 año en días	Costo diario
	\$ 6.500,00	10	\$ 650,00	365	\$ 1,78

USO DE LAPAROSCOP IO, INTENSIFICADOR DE IMAGEN, MOTOR SHEAVER	Valor del equipo	años de vida útil	depreciación anual	1 año en días	Costo diario
	\$ 50.000,00	5	\$ 10.000,00	365	\$ 27,40

Nota: Para determinar el costo de equipos especiales en el quirófano se determinaron de manera individual el valor de compra de los equipos y los años de depreciación.



Figura 7. Fórmula para obtener el costo de equipamiento básico

### 3.6.1.4 Servicios de apoyo diagnóstico

#### 3.6.1.4.1 Laboratorio

Se toma en cuenta algunos factores que intervienen en la realización de una prueba de laboratorio como la mano de obra en donde interviene el Laboratorista clínico y se toma en cuenta su sueldo base de \$650,00 dividido para 240 horas mensuales, y dividido para la producción de esta muestra.

Posteriormente se toma en cuenta los insumos o reactivos que se utilizan para el TP como la cantidad que se consume tomando en cuenta el precio de compra, adicionando el monto en tubo de muestra y aguja, resultando un valor en insumos de 0,74 centavos. Por último, se analiza el uso de suelo considerando el precio de arriendo del edificio en horas de uso resultando un valor de 13,89 la hora de uso de suelo, se toma en cuenta el área donde funciona el laboratorio en metros cuadrados y el área específica en centímetros que ocupa el sitio de la prueba TP; obteniendo un costo unitario por prueba TP de \$ 1,31.

Tabla 10

*Pasos para Costeo por prueba de laboratorio. Tiempos de Protrombina (TP)*

#### Mano de obra

	Honorario laboratorista	total, horas mensuales	costo por hora	Pruebas TP por hora	Mano de obra por prueba TP	Fórmula
Licenciado Laboratorio	\$ 650,00	240	\$ 2,71	5	\$ 0,54	$650/240/5$

**Reactivos/****Insumos**

Precio de compra de Frasco reactivo	Número de pruebas que rinde	Costo de reactivo por prueba	Tubo	Aguja	Costo de reactivos e insumos por prueba TP	Fórmula
\$ 9,31	38	\$ 0,25	0,32	\$ 0,17	\$ 0,74	$(9,31/38) + 0,32 + 0,17$

**Uso de suelo**

Valor arriendo edificio	1 mes en días	1 día en horas	Valor por uso de suelo	Metros 2 área lab	Costo depreciación por metro	Área de realización de la prueba (cm)	Costo uso de suelo por cada prueba de TP	Fórmula
\$ 10.000,00	30	24	\$ 13,89	10	\$ 1,39	40	\$ 0,03	$10000/30/24/10/1,39/40$

<b>COSTO DE LA PRUEBA DE LABORATORIO TP</b>	<b>\$ 1,31</b>
---	----------------

Nota: Para determinar el costo de la prueba TP se determinaron de manera individual la mano de obra, el costo de reactivos utilizados en la prueba, el uso de suelo y se obtuvo el valor final de la suma de ellos.

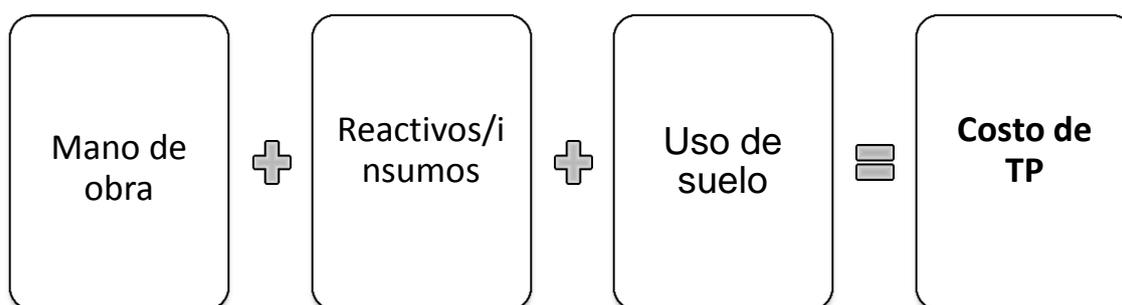


Figura 8. Fórmula para obtener el costo de la prueba de laboratorio TP.

### 3.6.1.4.2 IMAGENOLÓGÍA

Al igual que en el servicio de laboratorio clínico, para estimar el costo de un examen de ecografía se considera la mano de obra que interviene, el uso de suministros para realizar el examen, el espacio físico y la depreciación, resultando un costo de 10,06 por eco.

Tabla 11 *Pasos para costeo de Ecografía*

#### *Pasos para costeo de Ecografía*

##### Mano de obra

	Sueldo	1 mes En Días	Total, Honorarios Por Habitación, Hora	Procedimientos Por Hora	Costo Del Técnico En Imagen	Fórmula
Técnico En Imagen	800	240,00	3,33	4	0,83	
Honorario Médico De Médico Radiólogo Por Cada Eco					8	400/240
					<b>8,83</b>	

##### Uso De Suelo

Precio Arriendo Edificio	1 mes En Días	1 día En Horas	Valor Por Uso De Suelo	Metros 2 Área Lab.	Costo Depreciación Por Metro	Área De Realización De Examen, Metro	Costo Área
\$ 10.000,00	30,00	24,00	\$ 13,89	12	\$ 1,16	6	\$ <b>0,19</b>

### Suministros

<b>Papel Foto</b>	1 rollo	N Pacientes Atendidos Con El Uso De 1 Rollo	Costo Unitario De Papel Foto
	20,5	20	<b>1,03</b>

<b>Costo por Ecografía</b>	<b>\$ 10,05</b>
----------------------------	-----------------

Nota: Para determinar el costo de un examen de ecografía se determinaron de manera individual la mano de obra, el uso de suelo y los suministros, se obtuvo el valor final de la suma de ellos.

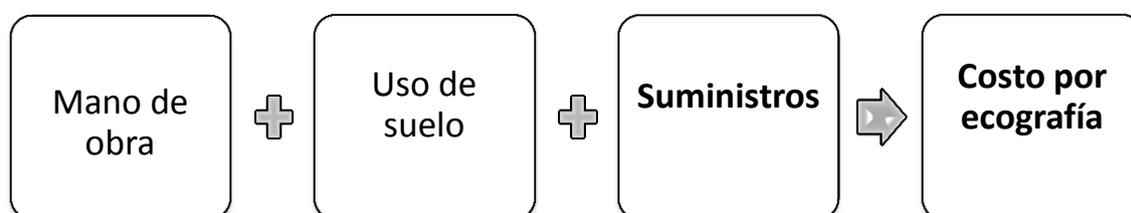


Figura 9. Fórmula para obtener el costo de un examen de Ecografía

### Comparación de los costos de Hospital Durán con el valor fijado en el Tarifario De Prestaciones Del Sistema Nacional De Salud.

Se ha realizado la planilla de gastos médicos detallada por los cinco procedimientos brindados para el IESS, como son: Apendicetomía, Cesárea, Colectomía Laparoscópica, Artroplastia de Cadera, Artroscopía de rodilla, en la cual se detalla el costo unitario de cada servicio juntamente con el precio definido por el Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Tabla 12

## Planilla de gastos médicos por procedimiento Cesárea.

CESAREA					
FORMULARIO DE LIQUIDACION DE SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y OTROS					
HOSPITAL DURAN					
NOMBRE DEL PACIENTE					
NO. H.C.L.					
FECHA DE INGRESO		FECHA DE ALTA			
PLANILLA DE CARGOS DEL PROVEEDOR					
FECHA	CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO HOSPITAL DURAN	TPSNS
<b>1 HONORARIOS</b>					
	99283	VISITA EN EMERGENCIA	1,00	\$ 11,00	\$ 22,11
	99253	INTERCONSULTA CONSULTA INICIAL GINECOLOGO	1,00	\$ 11,00	\$ 31,49
	99254	INTERCONSULTA CONSULTA INICIAL NEONATOLOGO	1,00	\$ 11,25	\$ 40,20
	99232	CUIDADO SUBSECUENTE GENERAL, POR DIA	1,00	\$ 6,98	\$ 17,42
	59514	PARTO POR CESAREA SOLAMENTE. (GINECOLOGO)	1,00	\$ 200,00	\$ 232,44
	59514	PARTO POR CESAREA SOLAMENTE. (PRIMER AYUDANTE)	1,00	\$ 30,00	\$ 46,49
	59514	PARTO POR CESAREA SOLAMENTE. (ANESTESIOLOGO)	1,00	\$ 55,00	\$ 84,84
	INSTRU001	DERECHO DE INSTRUMENTISTA	1,00	\$ 25,00	\$ -
	CIRCU001	DERECHO DE CIRCULANTE	1,00	\$ 25,00	\$ -
	AYUDANTE2	SEGUNDO AYUDANTE	1,00	\$ 25,00	\$ -
	<b>SUBTOTAL:</b>			\$ 400,24	\$ 474,99
<b>2 MEDICINAS</b>					
	1305-M01A8054	DICLOFENACO AMPOLLAS 75 MG /3 ML CAJA X 10 IM..	2,00	\$ 1,40	\$ 1,54
	140-B02AA02413	TRANEXAM SOLUCION INYECTABLE 500MG/5ML	3,00	\$ 13,01	\$ 14,31
	1731-J01GB0341	OFTAGEN UNGUENTO TUBO X 3.5 G	1,00	\$ 1,88	\$ 2,07
	1891-M01A8154	KETOROLACO AMPOLLAS 30 MG/1 ML CAJA X 5 IM. IV	2,00	\$ 2,18	\$ 2,40
	2193-A03FA0143	METOCLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL10 MG/2 ML CAJA X 10	3,00	\$ 1,26	\$ 1,38
	2493-A02BC0145	OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG CAJA X 10	1,00	\$ 5,31	\$ 5,85
	755-N01BB5141	BUPIROP PESADO SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 % AMPOLLA X 4 ML 0.5% CAJA X 2	2,00	\$ 5,89	\$ 6,48
	927-J01DB04451	CEFAZOLINA POLVO PARA INYECCIÓN 1 G FRASCO AMPOLLA CAJA X 10	3,00	\$ 4,28	\$ 4,71
	999-B02BA01413	VITAMINA K FITOMENADIONA SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG/ML AMPOLLAS X 1	1,00	\$ 1,34	\$ 1,48
	999-H01BB02411	OXITOCINA 10 U.I. S.I. 1 ML X100	3,00	\$ 2,31	\$ 2,54
	999-N02BB02	DIPIRONA/ METAMIZOL SOLUCION INYEC AMP 2,5G/5ML X 100 IV-IM	1,00	\$ 1,26	\$ 1,38
	PRO185	LACTATO DE RINGER X 1000ML S.I.	3,00	\$ 4,62	\$ 5,08
	PRO602	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/2ML AMPOLLA CAJA X 20	1,00	\$ 0,81	\$ 0,89
	<b>SUBTOTAL:</b>			\$ 45,55	\$ 50,10
<b>3 INSUMOS</b>					
	10000044	GUANTE EXAMIN.SMALL CAX100	12,00	\$ 4,20	\$ 4,62
	10000312	MANGUERA DE SUCCION ROLLO DE 10 LONG (3,0m), 1/4	1,00	\$ 3,85	\$ 4,23
	5534064	BOTAS DESCARTABLES, CON ANTIDESLIZANTE EN ALTO RELIEVE, SIN TIRA CONDU	8,00	\$ 3,92	\$ 4,31
	5534137	BATA DESCARTABLE TALLA GRANDE O MEDIANA, TELA NO TEJIDA DE 35 GR MIN	1,00	\$ 1,26	\$ 1,38
	5534153	EQUIPO DE VENOCLISIS CON VÁLVULA CON TAPÓN HIDROFOBO Y PUERTO DE INY	1,00	\$ 0,87	\$ 0,96
	5534244	GORRO QUIRÚRGICO PARA MUJER, TALLA MEDIANA, DESCARTABLE.	8,00	\$ 1,68	\$ 1,85
	5534250	GUANTE QUIRÚRGICO, TALLA NO. 6.5, DE LÁTEX SUAVE ESTÉRIL, DESCARTABLE	3,00	\$ 3,15	\$ 3,46
	5534252	GUANTE QUIRÚRGICO, TALLA NO. 7, DE LÁTEX SUAVE ESTÉRIL, DESCARTABLE	2,00	\$ 2,10	\$ 2,31
	5534254	GUANTE QUIRÚRGICO, TALLA NO. 7.5, DE LÁTEX SUAVE ESTÉRIL, DESCARTABLE	2,00	\$ 2,10	\$ 2,31
	5534270	HOJA PARA BISTURÍ NO.21 ESTÉRIL DESCARTABLE X 100	1,00	\$ 0,31	\$ 0,35
	5534278	JERINGUILLA DE 1 ML CON ESCALAS GRADUADAS DE 1 A 100 U, CON AGUJA NO.	1,00	\$ 0,17	\$ 0,19
	5534282	JERINGUILLA DE 2 - 3 ML., CON AGUJA, ESTÉRIL, DESCARTABLE	1,00	\$ 0,17	\$ 0,19
	5534284	JERINGUILLA DE 5 - 6 ML., CON AGUJA, ESTÉRIL DESCARTABLE	6,00	\$ 2,10	\$ 2,31
	5534286	JERINGUILLA DE 10 - 12 ML., CON AGUJA, ESTÉRIL, DESCARTABLE	3,00	\$ 1,57	\$ 1,73
	5534320	LLAVE DE TRES VÍAS PARA INFUSIÓN SIMULTÁNEA O ALTERNA, CON CONEXIÓN LU	1,00	\$ 0,87	\$ 0,96
	5534358	MASCARILLA DESCARTABLE DOBLE CAPA DE CELULOSA, FILTRO Y TIRA DE ALUMI	7,00	\$ 1,22	\$ 1,35
	5534410	SONDA NELATON, NO.16, DE POLIVINIL, ESTÉRIL, DESCARTABLE.	1,00	\$ 0,94	\$ 1,03
	5535023	LÁPIZ PARA ELECTROCAUTERIO con cable, controles manuales para corte y co	1,00	\$ 10,44	\$ 11,48
	5535048	COMPRESAS QUIRÚRGICAS CON TIRA RADIOPACA, ESTÉRIL.	1,00	\$ 4,90	\$ 5,38
	5537026	CLAMP UMBILICAL, DE PLÁSTICO RÍGIDO, DOS RAMAS DE 5CM ESTÉRIL, DESCAR	1,00	\$ 0,18	\$ 0,20
	5538184	CATETER N 20 / CÁNULA PERIFÉRICA INTRAVENOSA, NO. 20 G X 4.5-5CM. DE VIA	1,00	\$ 2,16	\$ 2,38
	5541010	SPINOCAN N 25 /AGUJA PARA PUNCIÓN LUMBAR, NO. 25 X 6 - 7.5CM. CON ADA	2,00	\$ 10,49	\$ 11,54
	7077052	DAFILON 2/0 AGUJA RECTA / SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO No 2/0 aguj	1,00	\$ 4,55	\$ 5,00
	7085002	CATGUT CRÓMICO NO 0 AGUJA PUNTA REDONDA AHUSADA 1/2 CÍRCULO LONG	1,00	\$ 4,20	\$ 4,62
	7085004	CATGUT CRÓMICO NO 1 AGUJA PUNTA REDONDA AHUSADA 1/2 CÍRCULO LONG	2,00	\$ 8,39	\$ 9,23
	<b>SUBTOTAL:</b>			\$ 75,78	\$ 83,36
<b>4 EXAMENES DE LABORATORIO</b>					
	340011	TPP	1,00	\$ 1,31	\$ 3,29
	340012	TTP	1,00	\$ 1,31	\$ 3,29
	340077	Biometría Completa	1,00	\$ 1,14	\$ 2,73
	360009	GLUCOSA	2,00	\$ 0,37	\$ 1,86
	360015	UREA	1,00	\$ 0,34	\$ 2,30
	360016	CREATININA	1,00	\$ 0,48	\$ 3,29
	370024	Grupo Sanguíneo y RH	1,00	\$ 0,60	\$ 3,42
	INR001	INR	1,00	\$ -	\$ -
	<b>SUBTOTAL:</b>			\$ 5,55	\$ 20,18
<b>7 SERV. INSTITUCIONALES</b>					
		CUBICULO DE EMERGENCIA	1,00	\$ 27,78	\$ 18,96
	381221	HABITACION DE DOS CAMAS.INSTITUCIONES SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 76,08	\$ 50,65
	382110	DESAYUNO. INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 1,50	\$ 2,28
	382121	ALMUERZO. INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 2,50	\$ 4,56
	387452	CUIDADO Y MANEJO DIARIO. INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 46,39	\$ 8,71
	394043	DERECHO DE SALA DE CIRUGIA INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 83,02	\$ 87,50
	395272	DERECHO SALA DE RECUPERACION. INSTITUCIONES SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 27,78	\$ 17,62
	383550	ALOJAMIENTO CONJUNTO	1,00	\$ 27,78	\$ 12,33
		OTROS VARIOS			\$ 61,40
	<b>SUBTOTAL:</b>			\$ 292,82	\$ 264,01
	<b>IVA:</b>				
	<b>TOTAL GENERAL:</b>			\$ 819,94	\$ 892,64

Nota: Planilla de gastos médicos donde se puede observar los costos de cada servicio junto con el valor de precio fijado por el tarifario público

Tabla 13

## Planilla de gastos médicos por procedimiento Apendicetomía

APENDICETOMÍA					
FORMULARIO DE LIQUIDACION DE SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y OTROS					
HOSPITAL DURAN					
NOMBRE DEL PACIENTE					
NO. H.C.L.					
FECHA DE INGRESO	FECHA DE ALTA				
PLANILLA DE CARGOS DEL PROVEEDOR					
FECHA	CODIGO	DETALLE COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO HOSPITAL DURAN	TPSNS
<b>1 HONORARIOS</b>					
	99283	VISITA EN EMERGENCIA	1,00	\$ 11,00	\$ 22,11
	99253	INTERCONSULTA CONSULTA INICIAL CIRUJANO	1,00	\$ 11,00	\$ 31,49
	99233	CUIDADO SUBSECUENTE DE ESPECIALIDAD, POR DÍA	1,00	\$ 11,25	\$ 17,42
	44950	APENDICETOMIA. (CIRUJANO)	1,00	\$ 150,00	\$ 184,35
	44950	APENDICETOMIA. (ANESTESIOLOGO)	1,00	\$ 55,00	\$ 72,72
	44950	APENDICETOMIA. (PRIMER AYUDANTE)	1,00	\$ 30,00	\$ 36,87
	INSTRU001	DERECHO DE INSTRUMENTISTA	1,00	\$ 25,00	\$ -
	CIRCU001	DERECHO DE CIRCULANTE	1,00	\$ 25,00	\$ -
	AYUDANTE2	SEGUNDO AYUDANTE	1,00	\$ 25,00	\$ -
	<b>SUBTOTAL:</b>			<b>\$ 343,26</b>	<b>\$ 364,96</b>
<b>2 MEDICINAS</b>					
	1891-M01AB15	KETOROLACO AMPOLLAS 30 MG/1 ML CAJA X 5 IM. IV	5,00	\$ 5,47	\$ 6,01
	2193-A03FA014	METOCLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL10 MG/2 ML CAJA X 10	4,00	\$ 0,67	\$ 0,73
	2493-A02BC014	OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG CAJA X 10	1,00	\$ 1,81	\$ 1,99
	2677-A02BA024	RANITIDINA AMPOLLAS 50 MG/2 ML CAJA X 10	4,00	\$ 0,70	\$ 0,77
	2912-N02AX024	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/ML AMPOLLA X 1 ML CAJA X 10	2,00	\$ 0,53	\$ 0,58
	2972-N02BB02	DIPIRONA / METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA 1 G/2 ML CAJA X 100	6,00	\$ 1,35	\$ 1,48
	2973-N02BB02	DIPIRONA METAMIZOL 2 G/5ML CAJA 100 AMPOLLAS IV-IM	2,00	\$ 0,81	\$ 0,89
	2973-N02BB02	DIPIRONA METAMIZOL 2 G/5ML CAJA 100 AMPOLLAS IV-IM	1,00	\$ 0,40	\$ 0,44
	5677-J01CA0145	AMPICILINA + SULBACTAM VIALES 1,5 G CAJA X 10 IM.IV.	5,00	\$ 7,05	\$ 7,75
	755-N01BB5143	BUPIROP PESADO SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 % AMPOLLA X 4 ML 0.5% CAJA X 24	1,00	\$ 2,95	\$ 3,24
	999-B05CB0141	CLORURO DE SODIO 0.9% S.I. X 500ML	4,00	\$ 3,85	\$ 4,23
	999-B05CB0141	CLORURO DE SODIO 0.9% S.I. X 1000 ML	1,00	\$ 1,15	\$ 1,26
	PRO185	LACTATO DE RINGER X 1000ML S.I.	3,00	\$ 3,46	\$ 3,81
	<b>SUBTOTAL:</b>			<b>\$ 30,18</b>	<b>\$ 33,20</b>
<b>3 INSUMOS</b>					
	10000006	GASA ESTÉRIL 4 X 4.	20,00	\$ 1,40	\$ 1,54
	10000044	GUANTE EXAMIN.SMALL CAX100	26,00	\$ 1,77	\$ 1,94
	10000053	HOJA DE BISTURI #20 X 100 UNIDADES	1,00	\$ 0,12	\$ 0,14
	5534015	FRASCO DE ORINA ACUBIALES, FRASCOS PLÁSTICOS TRANSPARENTES CON TAPA, C	2,00	\$ 0,24	\$ 0,27
	5534137	BATA DESCARTABLE TALLA GRANDE O MEDIANA, TELA NO TEJIDA DE 35 GR MÍN	1,00	\$ 0,97	\$ 1,07
	5534142	ELECTRODO DESCARTABLE PARA MONITOREO CARDÍACO, PARA ADULTO.	1,00	\$ 0,14	\$ 0,16
	5534153	EQUIPO DE VENOCLISIS CON VÁLVULA CON TAPÓN HIDROFÓBO Y PUERTO DE INYE	2,00	\$ 1,77	\$ 1,94
	5534250	GUANTE QUIRÚRGICO, TALLA NO. 6.5, DE LÁTEX SUAVE ESTÉRIL, DESCARTABLE	1,00	\$ 0,45	\$ 0,49
	5534254	GUANTE QUIRÚRGICO, TALLA NO. 7.5, DE LÁTEX SUAVE ESTÉRIL, DESCARTABLE	5,00	\$ 2,07	\$ 2,28
	5534282	JERINGUILLA DE 2 - 3 ML., CON AGUJA, ESTÉRIL, DESCARTABLE	3,00	\$ 0,27	\$ 0,30
	5534284	JERINGUILLA DE 5 - 6 ML., CON AGUJA, ESTÉRIL, DESCARTABLE	7,00	\$ 0,77	\$ 0,85
	5534286	JERINGUILLA DE 10 - 12 ML., CON AGUJA, ESTÉRIL, DESCARTABLE	4,00	\$ 0,57	\$ 0,63
	5537032	EQUIPO MICROGOTERO DE INFUSIÓN, ESTÉRIL, DESCARTABLE.	1,00	\$ 2,80	\$ 3,07
	5538183	CATETER N 18 / CÁNULA PERIFÉRICA INTRAVENOSA, NO. 18 G X 4.5-5CM. DE VIAL	1,00	\$ 0,82	\$ 0,90
	5541012	SPINOCAN N 27 /AGUJA PARA PUNCIÓN LUMBAR, NO. 27 X 6 - 7.5CM. CON ADAP	1,00	\$ 5,24	\$ 5,77
	7077056	DAFILON 3/0 AGUJA CURVA /SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NO 3/0 AGUJA	1,00	\$ 2,01	\$ 2,21
	7085036	VICRYL 1/0 SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE DE POLIGLICOLICO O POLIGLACTIN NO	1,00	\$ 3,17	\$ 3,49
	7085038	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE DE POLIGLICOLICO O POLIGLACTIN NO 2/0 AGUJA	1,00	\$ 3,72	\$ 4,10
	7085046	VICRYL 3/0 SH SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE DE POLIGLICOLICO O POLIGLACTIN	1,00	\$ 3,12	\$ 3,43
	<b>SUBTOTAL:</b>			<b>\$ 31,43</b>	<b>\$ 34,53</b>
<b>4 EXAMENES DE LABORATORIO</b>					
	280003	APENDICE HISTOPATOLOGICO	1,00	\$ 23,50	\$ 26,27
	340011	TP	1,00	\$ 1,31	\$ 3,29
	340012	TTP	1,00	\$ 1,31	\$ 3,29
	340077	Biometría Completa	1,00	\$ 1,14	\$ 2,73
	360009	GLUCOSA	1,00	\$ 0,37	\$ 1,86
	360015	UREA	1,00	\$ 0,34	\$ 2,30
	360016	CREATININA	1,00	\$ 0,48	\$ 3,29
	380035	COPROPARASITARIO	1,00	\$ 0,05	\$ 2,92
	380012	ELEMENTAL Y MICROSCOPICO DE ORINA	1,00	\$ 0,55	\$ 3,04
	<b>SUBTOTAL:</b>			<b>\$ 29,05</b>	<b>\$ 48,99</b>
<b>5 EXAMENES DE IMAGEN</b>					
	76700	ECOGRAFIA ABDOMEN SUPERIOR	1,00	\$ 10,05	\$ 20,12
	76856	ECOGRAFIA PELVICA	1,00	\$ 10,05	\$ 20,12
				<b>\$ 20,10</b>	<b>\$ 40,24</b>
<b>7 SERV. INSTITUCIONALES</b>					
		CUBICULO DE EMERGENCIA	1,00	\$ 27,78	\$ 18,96
	381221	HABITACION DE DOS CAMAS. INSTITUCIONES SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 76,08	\$ 50,65
	382110	DESAYUNO. INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 1,50	\$ 2,28
	382121	ALMUERZO. INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 2,50	\$ 4,56
	387452	CUIDADO Y MANEJO DIARIO. INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 46,39	\$ 8,71
	394043	DERECHO DE SALA DE CIRUGIA INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 83,02	\$ 87,50
	395272	DERECHO SALA DE RECUPERACION. INSTITUCIONES SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 27,78	\$ 17,62
		OTROS VARIOS			\$ 315,07
	<b>SUBTOTAL:</b>			<b>\$ 265,04</b>	<b>\$ 190,28</b>
	IVA:				
	<b>TOTAL GENERAL:</b>			<b>\$ 719,07</b>	<b>\$ 1027,31</b>

Nota: Planilla de gastos médicos donde se puede observar los costos de cada servicio junto con el valor de precio fijado por el tarifario público

Tabla 14

## Planilla de gastos médicos por procedimiento Colectectomía Laparoscópica.

COLECTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA						
FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y OTROS						
HOSPITAL DURAN						
NOMBRE DEL PACIENTE						
NO. H.C.L.						
FECHA DE INGRESO	FECHA DE ALTA					
PLANILLA DE CARGOS DEL PROVEEDOR						
FECHA	CODIGO	DETALLE COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO HOSPITAL DURAN	TPSNS	
		<b>1 HONORARIOS</b>				
	99283	VISITA EN EMERGENCIA	1,00	\$ 11,00	\$	22,13
	99253	INTERCONSULTA CONSULTA INICIAL CIRUJANO	1,00	\$	11,00	\$ 31,49
	99253	INTERCONSULTA CONSULTA INICIAL MEDICO INTERNISTA	1,00	\$	11,25	\$ 31,49
	47562	COLECTECTOMIA CIRUJANO	1,00	\$	350,00	\$ 296,56
	47563	COLECTECTOMIA AYUDANTE	1,00	\$	175,00	\$ 59,31
	47564	COLECTECTOMIA ANESTESIOLOGO	1,00	\$	87,50	\$ 84,84
	INSTR0001	DERECHO DE INSTRUMENTISTA	1,00	\$	25,00	\$ -
	CIRCU001	DERECHO DE CIRCULANTE	1,00	\$	25,00	\$ -
		AYUDANTE SEGUNDO AYUDANTE	1,00	\$	25,00	\$ -
		<b>SUBTOTAL:</b>		\$	720,76	\$ 525,80
		<b>2 MEDICINAS</b>				
	1637-N01AH014	FENTANILO LIQUIDO PARENTERAL 0.5MG/10ML CAJA X100	1,00	\$	2,94	\$ 3,23
	2393-A03FA0141	METILOPIRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/2 ML CAJA X 10	2,00	\$	0,72	\$ 0,79
	2268-I01XD0141	METRONIDAZOL/ETRON 500 MG /100 ML SOL INYECTABLE	3,00	\$	13,50	\$ 14,85
	2493-A02BC0141	OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG CAJA X 10	1,00	\$	2,90	\$ 3,19
	2503-A04AA0141	ONDANSETRON LIQUIDO PARENTERAL 8 MG/4 ML CAJA X 10	1,00	\$	9,00	\$ 9,90
	2677-A02BA0241	RANITIDINA AMPOLLAS 50 MG/2 ML CAJA X 10	2,00	\$	0,82	\$ 0,90
	2777-N01AB003	SEVORANA LIQUIDO PARA INHALACION FRASCO X 250 ML	45,00	\$	40,91	\$ 45,00
	2890-N01AF0341	PENTOTHAL POLVO PARA INYECCION 1 G AMPOLLAS 1 GR CAJA X 1	1,00	\$	7,00	\$ 7,70
	2914-N02AX0241	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 100 2 ML CAJA X 10	3,00	\$	2,19	\$ 2,41
	567-J01CA01452	AMPICILINA + SULBACTAM VIALES 1,5 G CAJA X 10 IM.IV	1,00	\$	1,44	\$ 1,58
	999-A03DB04	BUTILESCOPOLAMINA Y ANALGESICOS.	1,00	\$	1,50	\$ 1,65
	999-B05CB01431	CLORURO DE SODIO 0.9% S.I. X 500ML	2,00	\$	2,26	\$ 2,49
	999-B05CB01431	CLORURO DE SODIO 0.9% S.I. X 1000 ML	1,00	\$	6,60	\$ 7,26
	999-B05CB10410	LACTATO DE RINGER X 500ML S.I.	1,00	\$	1,41	\$ 1,55
	999-G01AX14	LACTOBACILLUS FERMENTUM	3,00	\$	2,25	\$ 2,48
	999-J01MA0241	SOLUCION INYECTABLE 20 MG/ML FRASCO X 20 ML SOLUCION INYECTABLE	2,00	\$	7,36	\$ 8,10
	999-M01AB1541	SOLUCION INYECTABLE 30 MG/ML AMPOLLA X 1 ML SOLUCION INYECTABLE	3,00	\$	2,46	\$ 2,71
	999-M03AC0041	ROCLORONIO, BROMURO 10 MG/ML SOLUCION INYECTABLE CAJA X10	1,00	\$	8,18	\$ 9,00
	999-N01AH0645	POLVO PARA INYECCION 2 MG POLVO PARA INYECCION REMIFENTANILO	1,00	\$	12,40	\$ 13,64
	999-N02BE0101	PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG CAJA X100	2,00	\$	0,10	\$ 0,11
	999-S01EB06	NEOSTIGMINA METILSULFATO 0.5 MG 1 ML AMPOLLA X100 IV.	2,00	\$	0,84	\$ 0,92
		<b>SUBTOTAL:</b>		\$	134,15	\$ 147,56
		<b>3 INSUMOS</b>				
	10000057	MANGUERA DE SUCCION 1/4 X 1.80 M.	1,00	\$	0,70	\$ 0,77
	10000195	ELECTRODO ADULTO PQT X 4	3,00	\$	0,48	\$ 0,53
	10000355	SONDA DE SUCCION 12 FR	1,00	\$	0,37	\$ 0,41
	10000444	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 7.5 REFORZADO	1,00	\$	2,39	\$ 2,63
	40600046	PARCHES DE DACION FLUOROPASSIV PARED DELGADA PARA CIRUGIA DE CA	4,00	\$	1,53	\$ 1,68
	5534251	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION, ESTÉRIL, DESCARTABLE.	1,00	\$	8,00	\$ 8,80
	5534250	GUANTE QUIRURGICO, TALLA NO. 6.5, DE LATEX SUAVE ESTÉRIL, DESCARTAR	1,00	\$	0,47	\$ 0,52
	5534251	GUANTE EXTRA SMALL, NO ESTÉRIL.	3,00	\$	-	\$ -
	5534252	GUANTE QUIRURGICO, TALLA NO. 7, DE LATEX SUAVE ESTÉRIL, DESCARTAR	2,00	\$	0,94	\$ 1,03
	5534254	GUANTE QUIRURGICO, TALLA NO. 7.5, DE LATEX SUAVE ESTÉRIL, DESCARTAR	1,00	\$	0,47	\$ 0,52
	5534268	HOJA PARA BISTURI NO.15, ESTÉRIL, DESCARTABLE X 100	1,00	\$	0,15	\$ 0,17
	5534282	JERINGUILLA DE 3 - 5 ML., CON AGUJA, ESTÉRIL, DESCARTABLE	5,00	\$	0,55	\$ 0,61
	5534284	JERINGUILLA DE 5 - 6 ML., CON AGUJA, ESTÉRIL, DESCARTABLE	2,00	\$	0,24	\$ 0,26
	5534288	JERINGUILLA DE 20 ML. CON ADAPTADOR LUER LOCK, CON AGUJA, ESTÉRIL	1,00	\$	0,18	\$ 0,20
	5534414	SONDA NELATON, NO.20, DE POLIVINIL, ESTÉRIL, DESCARTABLE.	2,00	\$	0,82	\$ 0,90
	5535023	LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO con cable, controles manuales para corte	1,00	\$	9,00	\$ 9,90
	5575054	TROCAR 10 MM, PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, QUE INCLUYA DOS REDUJ	2,00	\$	63,64	\$ 70,00
	5575064	CLIPS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA.	6,00	\$	13,02	\$ 14,32
	7077056	DAFILON 3/0 AGUJA CURVA /SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO NO 3/0	1,00	\$	1,80	\$ 1,98
	7077068	SUTURA DE POLIESTER TRENZADO NO 2/0 DOBLE AGUJA PUNTA REDONDA.	1,00	\$	4,50	\$ 4,95
	7087382	TROCAR 5 MM, PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON CONECTOR LUER LOCK	2,00	\$	63,64	\$ 70,00
		<b>SUBTOTAL:</b>		\$	172,88	\$ 190,16
		<b>4 EXAMINES DE LABORATORIO</b>				
	280004	VESICULA BILIAR	1,00	\$	23,50	\$ 25,65
	340011	TP	1,00	\$	1,31	\$ 1,39
	340012	TTP	1,00	\$	1,31	\$ 1,39
	340077	Biometría Completa	1,00	\$	1,14	\$ 1,23
	360009	GLUCOSA	1,00	\$	0,37	\$ 0,40
	360015	UREA	1,00	\$	0,34	\$ 0,37
	360016	CREATININA	1,00	\$	0,48	\$ 0,52
	360024	BILIRRUBINA DIRECTA	1,00	\$	0,40	\$ 0,43
	360034	TGO	1,00	\$	0,61	\$ 0,65
	360035	TGP	1,00	\$	0,61	\$ 0,65
	360039	FOSFATASA ALCALINA	1,00	\$	0,60	\$ 0,64
	360040	GAMMA GT	1,00	\$	0,60	\$ 0,64
	360043	AMILASA	1,00	\$	1,47	\$ 1,57
	360118	LIPASA	1,00	\$	1,27	\$ 1,36
		<b>SUBTOTAL:</b>		\$	34,01	\$ 36,43
		<b>5 IMAGENES</b>				
	76700	ECOGRAFIA ABDOMINAL, RASTREO B Y/O EN TIEMPO REAL CON DOCUMENT	1,00	\$	10,05	\$ 10,82
	76856	ECOGRAFIA PELVICA (NO OBSTETERICA), RASTREO B Y/O EN TIEMPO REAL CO	1,00	\$	10,05	\$ 10,82
		<b>SUBTOTAL:</b>		\$	20,10	\$ 21,64
		<b>6 PROCEDIMIENTOS</b>				
	550123	ELECTROCARDIOGRAMA DE REPOSO: INCLUYE INFORME MEDICO	1,00	\$	4,62	\$ 4,97
		<b>SUBTOTAL:</b>		\$	4,62	\$ 4,97
		<b>7 SERV. INSTITUCIONALES</b>				
		CUBICULO DE EMERGENCIA	1	\$	27,78	\$ 29,86
	381221	HABITACION DE DOS CAMAS, INSTITUCIONES SEGUNDO NIVEL	1,00	\$	76,08	\$ 82,08
	382110	DESAYUNO, INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	1,00	\$	1,50	\$ 1,61
	382121	ALMUERZO, INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	1,00	\$	2,50	\$ 2,68
	382132	MERIENDA, INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	1,00	\$	2,50	\$ 2,68
	387452	CUIDADO Y MANEJO DIARIO, INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL	1,00	\$	46,39	\$ 50,01
	394054	DERECHO DE SALA DE CIRUGIA INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL	1,00	\$	124,53	\$ 134,25
	395272	DERECHO SALA DE RECUPERACION, INSTITUCIONES SEGUNDO NIVEL	1,00	\$	27,78	\$ 29,86
	396065	MATERIALES DE PROCEDIMIENTOS EN CIRUGIA FUNGIBLES	1,00	\$	25,00	\$ 26,84
		<b>SUBTOTAL:</b>		\$	334,05	\$ 359,41
		<b>10 EQUIPOS</b>				
	700028	USO DE LAPAROSCOPIO, ARTROSCOPIO, TORACOSCOPIO	1,00	\$	27,40	\$ 29,32
		OTROS VARIOS		\$		\$ 671,72
		<b>SUBTOTAL:</b>		\$		\$ 700,04
		IVA		\$		\$ 70,52
		<b>TOTAL GENERAL:</b>		\$	1.447,97	\$ 1.670,03

Nota: Planilla de gastos médicos donde se puede observar los costos de cada servicio junto con el valor de precio fijado por el tarifario público

Tabla 15

Planilla de gastos médicos por procedimiento Artroplastia de cadera.

ARTROPLASTIA DE CADERA						
FORMULARIO DE LIQUIDACION DE SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y OTROS						
HOSPITAL DURAN						
NOMBRE DEL PACIENTE						
NO. H.C.L.						
FECHA DE INGRESO		FECHA DE ALTA				
PLANILLA DE CARGOS DEL PROVEEDOR						
FECHA	CODIGO	DETALLE COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO HOSPITAL DURAN	TPSNS	
<b>1 HONORARIOS</b>						
	99283	VISTA EN EMERGENCIA	1,00	\$ 11,00	\$	22,11
	99253	INTERCONSULTA CONSULTA INICIAL TRAUMATOLOGO	1,00	\$ 11,00	\$	31,49
	99253	INTERCONSULTA CONSULTA MEDICO INTERNISTA	1,00	\$ 11,25	\$	31,49
	27110	ARTROPLASTIA, REEMPLAZO TOTAL DE CADERA SIMPLE, CON O SIN AUTO O ALOINJERTO, CIRUJANO	1,00	\$ 600,00	\$	520,98
	27110	ARTROPLASTIA, REEMPLAZO TOTAL DE CADERA SIMPLE, CON O SIN AUTO O ALOINJERTO, AYUDANTE	1,00	\$ 300,00	\$	104,20
	27110	ARTROPLASTIA, REEMPLAZO TOTAL DE CADERA SIMPLE, CON O SIN AUTO O ALOINJERTO,	1,00	\$ 105,00	\$	96,96
	INSTRUD01	DERECHO DE INSTRUMENTISTA	1,00	\$ 25,00	\$	-
	CIRCU001	DERECHO DE CIRULANTE	1,00	\$ 25,00	\$	-
	AYUDANTE2	SEGUNDO AYUDANTE	1,00	\$ 25,00	\$	-
	SUBTOTAL:			\$ 1.113,26	\$	807,23
<b>2 MEDICINAS</b>						
	1118-101FF03	CLINDAMICINA AMPOLLAS 600 MG/2 ML CAJA X 10	12,00	\$ 16,96	\$	18,66
	1180-803AC0	CLOPIDOGREL TABLETA 75 MG TABLETAS 75 MG CAJA X 14	1,00	\$ 0,59	\$	0,67
	1568-801AB0	CLEANE SOLUCION INYECTABLE 6000 UI (60 MG) IRINGA X 0,6 ML 60 MG + DISOLV AMPO	3,00	\$ 30,92	\$	34,03
	1714-101G80	GENTAMICINA INYECT 160 MG/2ML AMP X 10 IM-IV	2,00	\$ 0,83	\$	0,91
	1878-803BB0	ATROVENT SOLUCION PARA INHALACION 0,25 MG/ML FRASCO X 20 ML	1,00	\$ 10,73	\$	11,80
	1891-801AB0	KETOROLACO AMPOLLAS 30 MG/3 ML CAJA X 5 IM-IV	9,00	\$ 5,02	\$	5,53
	1976-103AA0	EUTIROX TABLETA 0,100 MG TABLETAS 100 MCG CAJA X 50	3,00	\$ 0,20	\$	0,22
	1977-103AA0	EUTIROX TABLETA 0,125 MG CAJA 50	2,00	\$ 0,18	\$	0,20
	2198-AD03FA0	METECLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/2 ML CAJA X 10	9,00	\$ 1,81	\$	1,99
	2493-AD02B0	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 100 MG CAJA X 10	3,00	\$ 6,23	\$	6,86
	2564-ND02B0	APRYAL PARACETAMOL TABLETAS 1 G CAJA X 30	9,00	\$ 1,50	\$	1,65
	2742-803AC0	VENTOLIN / SALBUTAMOL 0,5% SOL. INHALACION ENVASE X 10 ML	1,00	\$ 6,66	\$	7,33
	2914-ND02X0	TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 100 MG CAJA X 10	9,00	\$ 4,37	\$	4,81
	2973-ND02B0	DIPIRONA METAMIZOL 2 G/5ML CAJA 100 AMPOLLAS IV-IM	2,00	\$ 0,93	\$	1,02
	755-ND11B51	BUPIROP PESADO SOLUCION INYECTABLE 0,5% AMPOLLAS 4 ML 0,5% CAJA X 24	1,00	\$ 2,53	\$	2,79
	90-803AC00	ASPIRINA 100MG TABLETA CAJA X 100	1,00	\$ 0,04	\$	0,04
	927-101DB04	CEFAZOLINA POLVO PARA INYECCION 5 FRASCO AMPOLLA CAJA X 10	2,00	\$ 2,17	\$	2,35
	956-101DD04	AEROCEF / CEFTRIAXONA 1GR FRASCO AMP. CAJA X 1 IV.	6,00	\$ 8,23	\$	9,05
	999-802AA02	ACIDO TRAXEMICO HEMOBLOCK SOLUCION INYECTABLE 250 MG/5ML AMPOLLA X 5 ML	6,00	\$ 21,00	\$	23,10
	999-805EB01	CLORURO DE SODIO 0,9% S.L. X 100 ML	6,00	\$ 1,14	\$	1,26
	999-805EB01	CLORURO DE SODIO 0,9% S.L. X 500ML	3,00	\$ 3,15	\$	3,47
	999-805EB10	LACTATO DE RINGER X 500ML S.L.	1,00	\$ 1,32	\$	1,45
	999-C03CA01	FUROSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 20 MG/2ML CAJA X100	4,00	\$ 1,54	\$	1,69
	PRO384	SOLUCION LACTATO RINGER 1000 ML	3,00	\$ 4,20	\$	4,62
	PRO385	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 9% 1000ML	9,00	\$ 12,42	\$	13,66
	PRO404	CLORURO DE SODIO 0,9 % 500 ML	3,00	\$ 3,17	\$	3,49
	SUBTOTAL:			\$ 152,67	\$	167,93
<b>3 INSUMOS</b>						
	10000006	GASA ESTERIL 4 X 4.	20,00	\$ 1,60	\$	1,76
	10000044	GUANTE EXAMIN SMALL CAX100	40,00	\$ 3,35	\$	3,68
	10000053	HOJA DE BISTURI #20 X 100 UNIDADES	1,00	\$ 0,14	\$	0,15
	10000312	MANGUERA DE SUCCION ROLLO DE 10 LONG (3,0m) 1/4	1,00	\$ 2,25	\$	2,48
	5534048	APOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE DE 15,5 X 8,5 CM. CON MARCO, ESTERIL.	3,00	\$ 1,07	\$	1,18
	5534062	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA, 2000ML, DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESCARTAB	2,00	\$ 1,44	\$	1,58
	5534064	BOTAS DESCARTABLES, CON ANTIESTRIZANTE EN ALTO RELIEVE, SIN TIRA CONDUCTIVA	8,00	\$ 3,13	\$	3,45
	5534137	BATA DESCARTABLE TALLA GRANDE O MEDIANA, TELANO TEJIDA DE 35 GR MIN	1,00	\$ 1,02	\$	1,12
	5534153	EQUIPO DE VENOCULISIS CON VALVULA CON TAPON HIDROFORO Y PUERTO DE INYECCION, ESTE	2,00	\$ 1,75	\$	1,93
	5534164	ESPIRINDOL CON INFUSION, ESTERIL, DESCARTABLE	1,00	\$ 0,02	\$	0,02
	5534178	TRIFOLO ADULTO / EQUIPO PARA EJERCICIOS RESPIRATORIOS DE PLASTICO RIGIDO DE 1200-	1,00	\$ 5,74	\$	6,31
	5534244	GORRO QUIRURGICO PARA MUJER, TALLA MEDIANA, DESCARTABLE	8,00	\$ 0,65	\$	0,71
	5534250	GUANTE QUIRURGICO, TALLA NO. 6-5, DE LATEX SUAVE ESTERIL, DESCARTABLE	4,00	\$ 2,04	\$	2,24
	5534252	GUANTE QUIRURGICO, TALLA NO. 7, DE LATEX SUAVE ESTERIL, DESCARTABLE	2,00	\$ 0,93	\$	1,02
	5534254	GUANTE QUIRURGICO, TALLA NO. 7,5, DE LATEX SUAVE ESTERIL, DESCARTABLE	8,00	\$ 3,65	\$	4,02
	5534256	GUANTE QUIRURGICO, TALLA NO. 8, DE LATEX SUAVE ESTERIL, DESCARTABLE	3,00	\$ 1,39	\$	1,52
	5534268	GUANTE QUIRURGICO, TALLA NO. 15, ESTERIL, DESCARTABLE X 100	1,00	\$ 0,14	\$	0,15
	5534282	JERINGUILLA DE 2 - 3 ML., CON AGUIJA, ESTERIL, DESCARTABLE	18,00	\$ 1,82	\$	2,00
	5534284	JERINGUILLA DE 5 - 6 ML., CON AGUIJA, ESTERIL, DESCARTABLE	18,00	\$ 2,00	\$	2,20
	5534286	JERINGUILLA DE 10 - 12 ML., CON AGUIJA, ESTERIL, DESCARTABLE	18,00	\$ 2,34	\$	2,57
	5534320	LLAVE DE TRES VIAS PARA INFUSION SIMULTANEA O ALTERNIA, CON CONEXION LUER LOCK, E	2,00	\$ 0,94	\$	1,04
	5534356	MASCARILLA CON PROTECTOR PARA FLUIDOS, DESCARTABLE	7,00	\$ 0,41	\$	0,46
	5534466	VENDA DE GASA (4PLG) / DE 10 cm. x 9-10	2,00	\$ 1,04	\$	1,15
	5535023	LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO 600 680W, controles manuales para corte y coagulación	1,00	\$ 3,70	\$	4,07
	5535032	DESODIO, ELECTROTERIO DE INFUSION, ESTERIL, DESCARTABLE	5,00	\$ 14,21	\$	15,64
	5538183	CATERET N 18 / CÁNULA PERIFERICA INTRAVENOSA, NO. 18 G X 4,5-5CM. DE VIALON, TE	2,00	\$ 1,75	\$	1,93
	5538184	CATERET N 20 / CÁNULA PERIFERICA INTRAVENOSA, NO. 20 G X 4,5-5CM. DE VIALON, TEF	2,00	\$ 1,81	\$	1,99
	5541010	SPINDCAN N 25 /AGUIJA PARA PUNCIÓN LUMBAL, NO. 25 G X 6 - 7,5CM. CON ADAPTADOR LUER	1,00	\$ 5,10	\$	5,53
	5541062	NEBULIZADOR ADULTO /EQUIPO DE MICRONEBULIZACION, PARA ADULTO, CON MASCARILLA Y B	1,00	\$ 3,31	\$	3,64
	5541072	SONDA FOLEY, DOS VIAS, NO. 14, BAG 5-10 ML., SILICONIZADA, FLEXIBLE, ESTERIL, DES	1,00	\$ 0,93	\$	1,02
	5541074	SONDA FOLEY, DOS VIAS, NO. 16, BAG 5-10 ML., SILICONIZADA, FLEXIBLE, ESTERIL, DES	1,00	\$ 3,63	\$	3,99
	7085034	VICRYL 0 / SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE POLIGLICOLICO O POLILACTIN NO 0 AGUIJA	3,00	\$ 12,78	\$	14,06
	7085036	VICRYL 1/0 SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE POLIGLICOLICO O POLILACTIN NO 1 AGUIJA	6,00	\$ 21,57	\$	23,72
		PROTESIS DE CADERA	1,00	\$ 3.181,82	\$	3.500,00
	SUBTOTAL:			\$ 3.205,66	\$	3.625,22
<b>4 EXAMENES DE LABORATORIO</b>						
	270022	PER CUANTITATIVO	1,00	\$ 1,18	\$	1,31
	340011	TP	2,00	\$ 1,31	\$	1,45
	340012	TP	2,00	\$ 1,31	\$	1,45
	340027	Biometria Completa	3,00	\$ 1,14	\$	1,25
	360009	GLUCOSA	2,00	\$ 0,37	\$	0,41
	360015	UREA	3,00	\$ 0,34	\$	0,38
	360016	CREATININA	3,00	\$ 0,48	\$	0,53
	370002	CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS	4,00	\$ 400,00	\$	440,00
	SUBTOTAL:			\$ 406,13	\$	441,04
<b>5 IMAGENES</b>						
	700016	INTENSIFICADOR DE IMAGENES	1,00	\$ 27,40	\$	30,00
	71010	EXAMEN RADIOLOGICO DEL TORAX, UNA PROYECCION, FRONTAL	1,00	\$ 7,70	\$	8,47
	78220	EXAMEN RADIOLOGICO, CADERAS BILATERAL, MINIMO 2 PROYECCIONES DE CADA CADERA, INCLUYE	2,00	\$ 15,40	\$	17,00
	SUBTOTAL:			\$ 50,50	\$	55,47
<b>6 PROCEDIMIENTOS</b>						
	241275	TERAPIA RESPIRATORIA: HIGIENE BRONQUIAL (USO DE INCENTIVO), PERCUSION, DRENAJE Y EJERCICIO	7,00	\$ 35,00	\$	38,11
	550123	ELECTROCARDIOGRAMA DE REPOSO, INCLUYE INFORME MEDICO	1,00	\$ 4,62	\$	5,03
	SUBTOTAL:			\$ 39,62	\$	43,14
<b>7 SERV. INSTITUCIONALES</b>						
	381121	HABITACION DE DOS CAMAS INSTITUCIONES SEGUNDO NIVEL	3,00	\$ 228,24	\$	251,96
	382110	DESAYUNO, INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	3,00	\$ 3,00	\$	3,33
	382121	ALMUERZO, INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	3,00	\$ 10,00	\$	11,00
	382132	MERIENDA, INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	3,00	\$ 10,00	\$	11,00
	387452	CUIDADO Y MANEJO DIARIO, INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL	3,00	\$ 139,16	\$	152,73
	394076	DERECHO DE SALA DE CIRUGIA INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 186,80	\$	206,92
	395272	DERECHO SALA DE RECUPERACION, INSTITUCIONES SEGUNDO NIVEL	1,00	\$ 27,78	\$	30,60
	396076	MATERIALES DE PROCEDIMIENTOS EN CIRUGIA FUNGIBLES	1,00	\$ 25,00	\$	27,50
	700014	EQUIPO RADIOFRECUENCIA	1,00	\$ 0,94	\$	1,04
	700020	MICROMOTOR ELECTRICO	1,00	\$ 1,78	\$	1,96
	700024	MOTOR SHEAVER	1,00	\$ 1,78	\$	1,96
	SUBTOTAL:			\$ 628,70	\$	692,10
<b>9 ODONTOLOGIA</b>						
	291122	TERAPIA FISICA Y/O HIPOTERAPIA Y/O ELECTROTERAPIA, SESION DE 60 MINUTOS CON SOPORTE DE I	7,00	\$ 35,00	\$	38,50
	SUBTOTAL:			\$ 35,00	\$	38,50
<b>IVA:</b>						
	TOTAL GENERAL:			\$ 5.731,59	\$	6.600,00

Nota: Planilla de gastos médicos donde se puede observar los costos de cada servicio junto con el valor de precio fijado por el tarifario público

Tabla 16

## Planilla de gastos médicos por procedimiento Artroscopía de rodilla

ARTROPLASTIA DE CADERA						
FORMULARIO DE LIQUIDACION DE SERVICIOS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y OTROS						
HOSPITAL DURAN						
NOMBRE DEL PACIENTE						
NO. H.C.L.						
FECHA DE INGRESO	FECHA DE ALTA					
PLANILLA DE CARGOS DEL PROVEEDOR						
FECHA	CODIGO	HONORARIOS	DETALLE COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO HOSPITAL DURAN	TPSNS
	99283	1	VISITA EN EMERGENCIA	1.00	\$ 11.00	\$ 22.11
	99253	1	INTERCONSULTA CONSULTA INICIAL TRAUMATOLOGO	1.00	\$ 11.00	\$ 31.49
	99253	1	INTERCONSULTA CONSULTA INICIAL MEDICO INTERNISTA	1.00	\$ 11.25	\$ 31.49
	27130	1	ARTROPLASTIA, REEMPLAZO TOTAL DE CADERA SIMPLE, CON O SIN AUTO D ALONJERTO, CIRUJANO	1.00	\$ 600.00	\$ 520.98
	27130	1	ARTROPLASTIA, REEMPLAZO TOTAL DE CADERA SIMPLE, CON O SIN AUTO D ALONJERTO, AYUDANTE	1.00	\$ 300.00	\$ 104.20
	27130	1	ARTROPLASTIA, REEMPLAZO TOTAL DE CADERA SIMPLE, CON O SIN AUTO D ALONJERTO, MEDICO LOGO	1.00	\$ 105.00	\$ 96.96
	INSTRUD01	1	DERECHO DE INSTRUMENTISTA	1.00	\$ 25.00	\$ -
	CHICUD01	1	DERECHO DE CIRULANTE	1.00	\$ 25.00	\$ -
	AYUDANTE2	1	SEGUNDO AYUDANTE	1.00	\$ 25.00	\$ -
					\$ 1.113,26	\$ 807,23
		2	<b>MEDICINAS</b>			
	1118-1011F0		CLINDAMICINA AMPOLLAS 600 MG/4 ML CAJA X 30	12.00	\$ 16.90	\$ 18.66
	1360-803AC0		CLOPIDOGREL TABLETA 75 MG TABLETAS 75 MG CAJA X 14	1.00	\$ 6.59	\$ 0.65
	1568-803AB0		CLEXANE SOLUCION INYECTABLE 6000 UI (60 MG) JERINGA X 0.6 ML 60 MG + DISOLV AMPO	3.00	\$ 30.92	\$ 34.01
	1714-1011G0		GENTAMICINA INYECT 160 MG/2ML AMP X 10 IM-IV	2.00	\$ 0.83	\$ 0.91
	1878-803AB0		ATROVENT SOLUCION PARA INHALACION 0.25 MG/ML FRASCO X 20 ML	1.00	\$ 10.73	\$ 11.80
	1893-1003AB		KETOROLACO AMPOLLAS 30 MG/1 ML CAJA X 5 IM-IV	9.00	\$ 5.02	\$ 5.53
	1978-1031AA		EUTIROX TABLETA 0.100 MG TABLETAS 100 MCG CAJA X 50	3.00	\$ 0.20	\$ 0.22
	1977-1031AA		EUTIROX TABLETA 0.125 MG CAJA X 50	2.00	\$ 0.18	\$ 0.20
	2193-1031AF		METECLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/2 ML CAJA X 10	9.00	\$ 1.81	\$ 1.99
	2493-102BC0		OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG CAJA X 10	3.00	\$ 6.22	\$ 6.84
	2564-102BB0		APRYAL PARACETAMOL TABLETAS 1 G CAJA X 30	9.00	\$ 1.50	\$ 1.65
	2742-803AC0		VEROFEN 100MG/500ML 0.5% SOL. INYECTABLE EN VASO X 10 ML	1.00	\$ 6.66	\$ 7.43
	2914-102AX0		TRAMADOL CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 100 G ML CAJA X 10	9.00	\$ 9.37	\$ 9.81
	2974-102BB0		DIPIRONA METAMIZOL 2 G/5ML CAJA 100 AMPOLLAS-IV-IM	2.00	\$ 0.93	\$ 1.02
	725-1031BB1		BUPIROP PESADO SOLUCION INYECTABLE 0.5 % AMPOLLA X 4 ML 0.5% CAJA X 24	1.00	\$ 2.53	\$ 2.79
	90-803AC0		ASPIRINA 100MG TABLETA CAJA X 100	1.00	\$ 0.04	\$ 0.04
	927-101DB04		CEFAZOLINA POLVO PARA INYECCION 1 G FRASCO AMPOLLA CAJA X 10	2.00	\$ 2.17	\$ 2.39
	956-101DD04		ACROCEF / CEFTRIAXONA 1GR FRASCO AMP. CAJA X 1 IV.	6.00	\$ 8.23	\$ 9.05
	999-802AA02		ACIDO TRANEXAMICO HEMODILUCER SOLUCION INYECTABLE 250 MG/5 ML AMPOLLA X 5 ML	6.00	\$ 21.00	\$ 23.10
	999-805CB01		CLORURO DE SODIO 0.9% S.I. X 100 ML	3.00	\$ 1.58	\$ 1.73
	999-805CB10		LACTATO DE RINGER X 500ML S.I.	1.00	\$ 1.32	\$ 1.45
	999-803CA01		FUROSEMIDA LIQUIDO PARENTERAL 20 MG/2 ML CAJA X100	4.00	\$ 1.54	\$ 1.69
	PRO384		SOLUCION LACTATO RINGER 1000 ML	3.00	\$ 4.20	\$ 4.62
	PRO385		SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 9 % 1000ML	9.00	\$ 12.42	\$ 13.66
	PRO404		CLORURO DE SODIO 0.9 % 500 ML	3.00	\$ 3.17	\$ 3.49
					\$ 152.07	\$ 167.93
		3	<b>INSUMOS</b>			
	10000006		GASA ESTERIL 4 X 4	20.00	\$ 1.60	\$ 1.76
	10000044		GUANTE EXAMIN SMALL CAX100	40.00	\$ 3.35	\$ 3.68
	10000051		FOJA DE BISTURI #20 X 100 UNIDADES	1.00	\$ 0.34	\$ 0.36
	10000312		MANGUERA DE SUCCION ROLLO DE 10 LONG (3.0m), 1/4	1.00	\$ 2.25	\$ 2.48
	5534048		APÓSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE DE 15.5 X 8.5 CM, CON MARCO, ESTÉRIL.	3.00	\$ 1.07	\$ 1.18
	5534062		RECEPTORA DE DRINA, 2000ML, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL, DESCARTAB	2.00	\$ 1.44	\$ 1.58
	5534064		BOTAS DESCARTABLES, CON ANTIDESLEZANTE EN ALTO RELIEVE, SIN TIRA CONDUCTIVA	8.00	\$ 3.13	\$ 3.49
	5534137		BATA DESCARTABLE TALLA GRANDE O MEDIANA, TELA NO TEJIDA DE 35 GR MÍN	1.00	\$ 1.02	\$ 1.12
	5534153		EQUIPO DE VENOCLEISIS CON VÁLVULA CON TAPON HIDROFORO Y PUERTO DE INYECCION, ESTÉ	2.00	\$ 1.75	\$ 1.93
	5534164		EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION, ESTÉRIL, DESCARTABLE	1.00	\$ 6.02	\$ 6.63
	5534178		TRIFLO ADULTO / EQUIPO PARA EJERCICIOS RESPIRATORIOS DE PLÁSTICO RÍGIDO DE 1200-	1.00	\$ 5.74	\$ 6.31
	5534214		GORRO QUIRURGICO PARA MUJER, TALLA MEDIANA, DESCARTABLE.	8.00	\$ 0.65	\$ 0.71
	5534250		GUANTE QUIRURGICO, TALLA NO. 6-5, DE LÁTEX SUAVE ESTÉRIL, DESCARTABLE	4.00	\$ 2.04	\$ 2.24
	5534251		GUANTE QUIRURGICO, TALLA NO. 7, DE LÁTEX SUAVE ESTÉRIL, DESCARTABLE	2.00	\$ 0.95	\$ 1.02
	5534254		GUANTE QUIRURGICO, TALLA NO. 7.5, DE LÁTEX SUAVE ESTÉRIL, DESCARTABLE	8.00	\$ 3.65	\$ 4.02
	5534256		GUANTE QUIRURGICO, TALLA NO. 8, DE LÁTEX SUAVE ESTÉRIL, DESCARTABLE	3.00	\$ 1.39	\$ 1.52
	5534268		NGA PARA BISTURI NO.35, ESTÉRIL, DESCARTABLE X 100	1.00	\$ 0.34	\$ 0.36
	5534282		JERINGUILLA DE 2 - 3 ML., CON AGUIJA, ESTÉRIL, DESCARTABLE	18.00	\$ 1.82	\$ 2.00
	5534284		JERINGUILLA DE 5 - 6 ML., CON AGUIJA, ESTÉRIL, DESCARTABLE	18.00	\$ 2.00	\$ 2.20
	5534286		JERINGUILLA DE 10 - 12 ML., CON AGUIJA, ESTÉRIL, DESCARTABLE	18.00	\$ 2.34	\$ 2.57
	5534320		14 BOLSAS DE TRES VIAS PARA INFUSION SIMULTANEA O ALTERNA, CON CONEXION LUER LOCK, E	4.00	\$ 0.51	\$ 0.55
	5534356		MASCARILLA CON PROTECTOR PARA FLUIDOS, DESCARTABLE	7.00	\$ 0.41	\$ 0.46
	5534466		VENDA DE GASA (4 PLS) / DE 10 cm. X 9-10	2.00	\$ 1.04	\$ 1.15
	5535023		LAPIZ PARA ELECTROCAUTERIO con cable, controles manuales para corte y coagulación	1.00	\$ 3.70	\$ 4.07
	5537082		EQUIPO MICROGOTERO DE INFUSION, ESTÉRIL, DESCARTABLE	5.00	\$ 14.21	\$ 15.64
	5538183		CATETER N 18 / CÁNULA PERIFÉRICA INTRAVENOSA, NO. 18 G X 4.5-5CM. DE VIALÓN, TE	2.00	\$ 1.75	\$ 1.93
	5538184		CATETER N 20 / CÁNULA PERIFÉRICA INTRAVENOSA, NO. 20 G X 4.5-5CM. DE VIALÓN, TEF	2.00	\$ 1.81	\$ 1.99
	5541010		SPINDCAN N 25 /AGUIJA PARA PUNCIÓN LUMBAR, NO. 25 X 6-7.5CM, CON ADAPTADOR LUER	1.00	\$ 5.40	\$ 5.83
	5541062		NEBULIZADOR ADULTO /EQUIPO DE MICRONEBULIZACIÓN PARA ADULTO, CON MASCARILLA Y B	1.00	\$ 3.31	\$ 3.64
	5541072		SONDA FOLEY, DDS VIAS, NO.14, BAG 5-10 ML., SILICONIZADA, FLEXIBLE, ESTÉRIL, DES	1.00	\$ 0.93	\$ 1.02
	5541074		SONDA FOLEY, DDS VIAS, NO.16, BAG 5-10 ML., SILICONIZADA, FLEXIBLE, ESTÉRIL, DES	1.00	\$ 3.63	\$ 3.99
	7085034		VICRYL 0 SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE POLIGLICOLICO O POLILACTIN NO 0 AGUIJA	3.00	\$ 12.78	\$ 14.08
	7085036		VICRYL 1/0 SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE POLIGLICOLICO O POLILACTIN NO 1 AGUIJA	6.00	\$ 21.57	\$ 23.72
			PROTESIS DE CADERA	1.00	\$ 3.181,82	\$ 3,500,00
					\$ 3,295,66	\$ 3,622,22
		4	<b>EXAMENES DE LABORATORIO</b>			
	270022		PCR CUANTITATIVO	1.00	\$ 1.18	\$ 8.51
	340011		TP	2.00	\$ 1.31	\$ 6.58
	340012		TPP	2.00	\$ 1.31	\$ 6.58
	340027		Biometría Completa	3.00	\$ 3.34	\$ 8.20
	360009		GLUCOSA	2.00	\$ 0.37	\$ 3.73
	360015		UREA	3.00	\$ 0.34	\$ 6.89
	360016		CREATININA	3.00	\$ 0.48	\$ 9.87
	370002		CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS	4.00	\$ 400.00	\$ 210,68
					\$ 466,13	\$ 261,04
		5	<b>IMAGENES</b>			
	700016		INTENSIFICADOR DE IMAGENES	1.00	\$ 27.40	\$ 67.00
	71010		EXAMEN RADIOLOGICO DEL TORAX, UNA PROYECCION, FRONTAL	1.00	\$ 7.70	\$ 13.17
	73520		EXAMEN RADIOLOGICO, CADERAS BILATERAL, MINIMO 2 PROYECCIONES DE CADA CADERA, INCLUYE	2.00	\$ 15.40	\$ 24.09
					\$ 50.50	\$ 104,26
		6	<b>PROCEDIMIENTOS</b>			
	241275		TERAPIA RESPIRATORIA: HIGIENE BRONQUIAL (USO DE INCENTIVO, PERCUSION, DRENAJE Y EJERCIC	7.00	\$ 35.00	\$ 36.11
	550123		ELECTROCARDIOGRAMA DE REPOSO: INCLUYE INFORME MEDICO	1.00	\$ 4.62	\$ 15.41
					\$ 39,62	\$ 51,52
		7	<b>SERV. INSTITUCIONALES</b>			
	381221		HABITACION DE DOS CAMAS, INSTITUCIONES SEGUNDO NIVEL	3.00	\$ 228.24	\$ 15,196
	382110		DESAYUNO, INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	3.00	\$ 10.00	\$ 6.83
	382121		ALMUERZO, INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	3.00	\$ 10.00	\$ 13.67
	382132		MERIENDA, INSTITUCIONES DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL	3.00	\$ 10.00	\$ 13.67
	387452		CUIDADO Y MANEJO DIARIO, INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL	3.00	\$ 139.16	\$ 26,73
	394076		DERECHO DE SALA DE CIRUGIA INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL	1.00	\$ 186.80	\$ 198,92
	395272		DERECHO SALA DE RECUPERACION, INSTITUCIONES SEGUNDO NIVEL	1.00	\$ 27.78	\$ 29,80
	396076		MATERIALES DE PROCEDIMIENTOS EN CIRUGIA FUNGIBLES	1.00	\$ 25.00	\$ 22.58
	700014		EQUIPO RADIOFRECUENCIA	1.00	\$ -	\$ 67.00
	700020		MICROMOTOR ELECTRICO	1.00	\$ 1.78	\$ 67.00
	700024		MOTOR SHEAVER	1.00	\$ 1.44	\$ 67.00
					\$ 638,76	\$ 662,16
		9	<b>ODONTOLOGIA</b>			
	291122		TERAPIA FISICA Y/O HIDROTERAPIA Y/O ELECTROTERAPIA, SESION DE 60 MINUTOS CON SOPORTE DE FISIOTERAPISTA O AUXILIAR DE FISIOTERAPIA (VARIOS PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS EN LA MISMA SESION)	7.00	\$ 35.00	\$ 75.64
			OTROS VARIOS			\$ 845,00
					\$ 75,64	\$ 935,03
			<b>IVA:</b>			\$ 6,600.00
			<b>TOTAL GENERAL:</b>		\$ 5,731,59	\$ 6,600.00

Nota: Planilla de gastos médicos donde se puede observar los costos de cada servicio junto con el valor de precio fijado por el tarifario público

En la tabla 12, que corresponde al procedimiento Cesárea, se puede observar en honorarios médicos que los costos son menores a los fijados en el tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, cabe recalcar que no se toma en cuenta los gastos operativos y los impuestos que se detallarán en el estado de pérdidas y ganancias.

En cuanto a medicamentos la normativa vigente menciona que se prescribirán por su denominación común internacional- DCI (genérico) y se facturarán al precio de compra de la farmacia institucional (establecimiento de salud). Cualquier precio de medicamentos no podrá, en ningún caso, ser superior al precio fijado por el Consejo Nacional de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos de Uso Humano para precio de venta a farmacia. **A este precio, se le adicionará el 10% por gastos de gestión;** en caso de que el establecimiento de salud, planille valores superiores al precio de compra institucional más el 10%, la institución pagadora del servicio deberá hacer los ajustes para cumplir con la norma antes señalada. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2014, págs. 13-14). Por lo tanto, en este caso el costo unitario de Hospital Durán es el precio de compra de estos y para el IESS precio de compra más el 10% de gastos de gestión. Se adiciona el mismo porcentaje para insumos o dispositivos médicos.

De la misma manera se observa en exámenes de laboratorio que los costos son menores a los valores fijados en el tarifario público, sin toma en cuenta todavía gastos e impuestos. Llama la atención en cuanto a servicios institucionales cubículos de emergencia, habitación, derecho de sala de recuperación y alojamiento conjunto los costos de Hospital Durán son mayores a los valores fijados en el Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, sin tomar en cuenta gastos e impuestos que se verán reflejados en el estado de resultados.

En la Tabla 16, que corresponde al procedimiento de Artroscopía de rodilla se puede observar que el valor de \$1050,00 del material de osteosíntesis (sutura

especial para reconstrucción de ligamento cruzado anterior) no está incluido en el paquete de \$ 2.145,64 que es el valor fijado por el Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud como tarifa todo incluido para este procedimiento, se pierde este valor sin tomar en cuenta los gastos e impuestos de ley que se observan con más detalle en el estado de pérdidas y ganancias más adelante.

### **3.7 Estado de resultados**

El estado de resultados muestra los 61 procedimientos, que cumplieron con los criterios de inclusión, y se realizaron durante un año entre estos se encuentra: 27 Apendicetomías, 2 Cesáreas, 7 Colectomías Laparoscópicas, 10 Artroplastias de Cadera, y 15 Artroscopías de rodilla. Lo que figura en el precio de venta es el precio que paga el Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud por cada prestación en modo de paquete, es decir todo incluido mientras sea sin ninguna complicación; entre estos se detalla para Apendicetomía un precio de \$1.027,31, Cesárea \$892,64, Colectomía Laparoscópica \$1670,03, Artroplastia de cadera \$6,600 (valor incluido prótesis), Artroscopía de rodilla \$2145,64. Tabla 12.

El ingreso por ventas se refiere al precio de venta por la cantidad de procedimientos, el valor factura por Apendicetomías fue de \$ 27.737,37, el de Cesárea \$ 892,64, Colectomía Laparoscópica \$ 1.670,03, Artroplastia de cadera \$ 6.600,00, y de Artroscopía de rodilla \$ 2.145,64.

El costo unitario de venta es el resultado del costo que ha invertido el hospital en cada procedimiento cada procedimiento por Apendicetomías, \$ 719,07, por Cesárea \$ 819,94, por Colectomía Laparoscópica \$ 1.447,97, por Artroplastia de cadera \$ 5.731,59, y finalmente por Artroscopía de rodilla \$ 2.795,99.

El costo de venta es la cantidad de procedimientos por el costo unitario de ventas, en donde se obtuvo para cada procedimiento el siguiente valor: por Apendicetomías \$19.414,76, Cesáreas \$ 1.639,88, Colectomías Laparoscópicas \$10.135,79, Artroplastias de cadera \$ 57.315,89, y por Artroscopías de rodilla \$ 41.939,91, dando un resultado de \$ 130.446,23 por haber brindado 61 procedimientos médicos al IESS.

La utilidad bruta es el resultado de la resta del ingreso por ventas y el costo por ventas, resultando un valor de \$ 8.322,61 para Apendicetomías, \$145,40 por Cesáreas, \$1.554,42 por Colectomías Laparoscópicas, \$ 8.684,11 por Artroplastias de cadera, y \$(9.755,31) por Artroscopias de rodilla, dando un total de \$ 8.951,23 por los 61 procedimientos.

Lo gastos operacionales conllevan todo lo que son los sueldos administrativos por cada procedimiento, que se han contemplado como el 10% del costo de venta. La utilidad operacional es la utilidad bruta menos el gasto operacional. También se incluyen los impuestos el 15% de participación de trabajadores y el 22% de impuesto a la renta, dando como tasa impositiva el 33,7%; posteriormente se toma en consideración a la utilidad operacional para restar los impuestos y se obtiene la **utilidad neta**, es decir el valor de rentabilidad real que se obtuvo por cada procedimiento, es decir que por realizar 27 Apendicetomías mi utilidad neta fue de \$4.230,69; por 2 Cesáreas la utilidad neta fue de \$(12,33) , por 7 Colectomías laparoscópicas: \$358,58, por 10 Artroplastias de cadera: \$1.957,52, y por 15 Artroscopías de rodilla la utilidad neta fue en negativo: \$(18.650,22); **es decir que durante el año de prestación de servicios médicos al IESS habiendo realizado 61 procedimientos se generó una pérdida total de \$ (5.472,87).**

Si realizamos el cálculo respectivo a margen por unidad resultaría que por cada Apendicetomía que se realizó se generó \$156,69 de margen bruto por unidad, por cada Cesárea una pérdida de \$ (6,16), por cada Colectomía

Laparoscópica \$51,23, por cada Artroplastia de cadera: \$ 195,75, y finalmente por cada Artroscopia de rodilla se generó una pérdida de \$ (1.243,35).

El valor de rentabilidad (utilidad neta) generado por los procedimientos como Apendicectomías, Colecistectomías laparoscópicas y Artroplastias de cadera de \$ 4.589,27 fue absorbido por la pérdida generada por los procedimientos de Cesáreas y Artroscopías de rodilla por un valor de \$ (18.662,55) obteniendo una diferencia en pérdida de \$ (14.073,28).

El margen bruto se refiere al porcentaje de utilidad bruta relacionada a las ventas, el margen operacional es el porcentaje de la utilidad operacional relacionada a las ventas, y el margen neto es el porcentaje de la utilidad neta para el ingreso por ventas (facturación). Es decir que en Apendicectomía se ha ganado el 15,25% de lo facturado, en Cesárea se perdió el 0,68%, mientras que en Artroscopía de rodilla se ha perdido igualmente el 57,95%.

Tabla 17

Estado de pérdidas y ganancias.

<b>ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>						
<b>DETALLE</b>	<b>Apendicetomía</b>	<b>Cesárea</b>	<b>Cole Lap laparoscópica</b>	<b>Artroplastia de Cadera</b>	<b>Artroscopía de rodilla</b>	<b>TOTAL</b>
Cantidad	27	2	7	10	15	61
Precio de venta	1.027,31	892,64	1.670,03	6.600,00	2.145,64	
<b>Ingreso por ventas</b>	27.737,37	1.785,28	11.690,21	66.000,00	32.184,60	139.397,46
Costo unitario de venta	719,07	819,94	1.447,97	5.731,59	2.795,99	
<b>Costo de venta</b>	19.414,76	1.639,88	10.135,79	57.315,89	41.939,91	130.446,23
Utilidad Bruta	8.322,61	145,40	1.554,42	8.684,11	(9.755,31)	8.951,23
Gastos operacionales	1.941,48	163,99	1.013,58	5.731,59	4.193,99	13.044,62
<b>Utilidad operacional</b>	6.381,14	(18,59)	540,84	2.952,52	(13.949,30)	(4.093,40)
<b>Impuestos 33,7%</b>	2.150,44	(6,27)	182,26	995,00	(4.700,92)	(1.379,48)
<b>Utilidad Neta</b>	<b>4.230,69</b>	<b>(12,33)</b>	<b>358,58</b>	<b>1.957,52</b>	<b>(18.650,22)</b>	<b>(5.472,87)</b>
<b>Margen Bruto</b>	30,01%	8,14%	13,30%	13,16%	-30,31%	6,42%
<b>Margen operacional</b>	23,01%	-1,04%	4,63%	4,47%	-43,34%	-2,94%
<b>Margen Neto</b>	15,25%	-0,69%	3,07%	2,97%	-57,95%	-3,93%

Tabla 18

*Estado de pérdidas y ganancias en base a dinero en el tiempo.*

<b>ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>Dinero en el tiempo (1,5 años)</b>
Ingresos por ventas	\$ 139.397,46	\$ 130.490,96
(-) costos variables	\$ 78.267,74	\$ 78.267,74
(-) Depreciaciones	\$ 6.522,31	\$ 6.522,31
(-) Costos fijos	\$ 45.656,18	\$ 45.656,18
<b>Margen de contribución</b>	<b>\$ 8.951,23</b>	<b>\$ 44,72</b>
Gastos operacionales	\$ 13.044,62	\$ 13.044,62
Sueldos administrativos	\$ 8.479,01	\$ 8.479,01
Marketing y ventas	\$ 1.304,46	\$ 1.304,46
Servicios básicos	\$ 652,23	\$ 652,23
otros gastos operacionales	\$ 2.608,92	\$ 2.608,92
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>\$ (4.093,40)</b>	<b>\$ (12.999,90)</b>
Tasa impositiva	\$ (1.379,48)	\$ (4.380,97)
<b>Utilidad neta</b>	<b>\$ (5.472,87)</b>	<b>\$ (17.380,86)</b>
<b>Margen Bruto</b>	6,42%	0,03%
<b>Margen Operacional</b>	-2,94%	-9,96%
<b>Margen neto</b>	-3,93%	-13,32%

La deuda del less con Hospital Durán fue cancelada en un promedio de 1,5 años después de presentados los trámites respectivos, por lo que se consideró la tasa libre de riesgo para calcular el valor de dinero en el tiempo, el mismo que demuestra más pérdida de capital, es decir que en este tiempo se facturó \$139.397,46 pero para después de 1,5 años se convierte en \$130.490,96, es decir se generó una pérdida total de \$ (17.380,86) después de 1,5 años de demora de pago por parte del IESS. Para realizar el descuento de los flujos de efectivo y actualizarlos a valor presente se utilizó la tasa pasiva referencial del Banco Central que se contempló en 4,5%.

## 4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. Conclusiones

Se concluye que una vez verificados y analizados los costos operacionales utilizados por parte del hospital duran y añadido todo lo relacionado a los gastos administrativos financieros, no representa mayor rentabilidad económica para la empresa. Adicional a esto el costo operacional se incrementa por la recuperación de la cartera en plazos mayores a un año.

Una vez analizado los costos operacionales y gastos administrativos financieros más el margen de ganancia respectiva se llegan a establecer precios acordes al mercado, pero que son superiores a lo establecido en el Tarifario De Prestaciones Del Sistema Nacional De Salud. Hay que notar que con el Tarifario De Prestaciones Del Sistema Nacional De Salud el único beneficio sería la ganancia mínima, pero a mayor volumen de atención siendo márgenes entre el 2 al 3 % por los diferentes procedimientos, más aún que este tarifario no ha sido modificado cada año con el porcentaje de inflación anual.

Es así que como objetivo general se ha decidido realizar una estimación de costos de los servicios de salud que ha brindado Hospital Durán al IESS en el período de un año y compararlo con los valores del Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, y como objetivos específicos comparar los costos promedio de los procedimientos médicos privados con el Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, evaluar la brecha de costos obtenidos y en cuanto tiempo fueron cancelados estos servicios.

Al tomar en cuenta el precio de los procedimientos fijados en el Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud con el costo de ventas genera una utilidad bruta aparentemente de rentabilidad, pero este valor aún no se ha tomado en cuenta los gastos operacionales ni los impuestos, después de los cuales genera pérdida para la institución.

## **CONCLUSION GENERAL**

Hospital Durán no debió realizar los procedimientos quirúrgicos de Cesárea ni Artroscopía de rodilla ya que generaron pérdida para la empresa.

Se observó, además, que el valor de gastos administrativos es alto.

### **4.2. Recomendaciones**

El Hospital debió realizar inicialmente un análisis económico financiero sobre los procedimientos que generarían rentabilidad más no asumirlos todos, y así presentar una oferta de servicios al IESS que posteriormente la aprobarían con el respectivo control de calidad.

Si nuevamente fueran requeridos los servicios médicos de Hospital Durán como parte de la Red Privada Complementaria en acción con la Red Pública Integral de Salud, se debería realizar un estudio financiero para de este modo reconocer los procedimientos que generen solvencia, liquidez y rentabilidad a la institución y poder tomar decisiones gerenciales acertadas en cuanto a renovación de convenios; se debe tomar en cuenta que este estudio se realizó con una muestra de 61 procedimientos quirúrgicos, pero no se tomaron en cuenta otros servicios médicos complementarios como Tomografías, servicio de ambulancias, etc. por lo que se recomienda incluirlos a todos para realizar el estudio de costos y análisis financiero ampliando la cartera de servicios de Hospital Durán.

Hospital Durán debe trabajar en la implementación y generación de centros de costo para que los gastos operacionales disminuyan y obtener una rentabilidad de todos los servicios.

Además, se debe implementar un plan de Marketing anual con el fin de dar a conocer la imagen del Hospital y llegar a ser más competitivos en Tungurahua y el centro del País.

Disminuir los gastos operacionales, y manejar adecuadamente los activos y las depreciaciones por parte del área contable.

## REFERENCIAS

- American Academy of Neurology. (2012). Current Procedural Terminology. CPT. Process Manual. *American Academy of Neurology*, 1-20.
- Arredondo, A. (1999). Indicadores de Eficiencia para la asignación de recursos de salud. *Revista Médica Chile*, 1-6.
- Arredondo, A., & cols. (2009). *Temas selectos en sistemas de salud: costos, financiamiento, equidad y gobernanza. Conceptos, Tendencias y Evidencias*. Ciudad de México.: Primera edición, Universidad autónoma de Yucatán. Facultad de ciencias Antropológicas.
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Ecuador. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gob.ec>
- Asociación de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador. ACHPE. (2016). Análisis de costos de la prestación de servicios de salud del sector privado en Ecuador. Quito, Ecuador.
- Hospital Durán. (2015). Perfil Empresarial. Ambato, Ecuador.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. IESS. (2014). Metodología para la determinación de costos de los procedimientos médicos en unidades médicas del IESS. Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Subdirección de Regulación. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://www.iess.gob.ec>
- Lucio, R., Henríquez, R., & Villacrés, N. (2015). Sistema de Salud en Ecuador. *Salud Pública México*, 1-11.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2002). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud. Registro Oficial. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://www.desarrollosocial.gob.ec>
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2012). *Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud*. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (14 de Junio de 2012). Acuerdo 1203. *Niveles de atención, niveles de complejidad, categoría y nombres de los establecimientos de salud*. Quito, Ecuador.

- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2012). Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud. Dirección Nacional de Articulación de la Red Pública y Complementaria de Salud. Quito, Ecuador: 1era Edición. Obtenido de <http://salud.gob.ec>
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2013). Manual del Modelo de Atención Integral de Salud MAIS. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2014). Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud Registro Oficial. Dirección Nacional de Articulación de la Red Pública y Complementaria de Salud. Quito, Ecuador: 2da Edición. Obtenido de <https://salud.gob.ec>
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (31 de Diciembre de 2015). Norma del proceso de relacionamiento para la atención de pacientes y reconocimiento económico por prestación de servicios de salud entre instituciones de salud y la red privada complementaria. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://www.salud.gob.ec>
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (16 de Enero de 2017). Norma Técnica de Relacionamiento para la Prestación de Servicios de Salud entre Instituciones de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria, y su Reconocimiento Económico. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://www.salud.gob.ec>

